



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

23 de diciembre de 2010

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 187/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de [personal estatutario](#) del personal laboral de la Red Hospitalaria de la defensa.
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 78.000.000 de euros correspondiente a la [contribución reembolsable](#) al Fondo de Cofinanciación de España para América Latina del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Interior

- ACUERDO por el que se autoriza a la Jefatura Central de Tráfico para contratar el servicio de explotación del [Centro de Denuncias](#) Automatizadas por un importe de 18.487.552,46 euros.

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se modifica el Plan de Contabilidad de las [entidades aseguradoras](#), aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio.
- REAL DECRETO por el que se autoriza la firma del [contrato de cooperación](#) entre British American Tobacco (Holdings) Limited (BAT), de una parte, y la Unión Europea y los Estados Miembros Participantes, de otra.
- REAL DECRETO por el que se autoriza la firma del [contrato de cooperación](#) entre Imperial Tobacco Limited (ITL), de una parte, y la Unión Europea y los Estados Miembros Participantes, de otra.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, al objeto de atender la financiación del contrato de mantenimiento del sistema de inspección no intrusiva para el [Puerto de Tenerife](#).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la definición e implantación de un sistema de observación de la tierra a través de un [satélite radar](#) (satélite PAZ).



- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para reajustar anualidades al objeto de poder realizar la ejecución de diversos proyectos de inversión correspondientes al Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo, para actuaciones en el área de la Guardia Civil.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para reajustar anualidades al objeto de poder realizar la ejecución de diversos proyectos de inversión del Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo, para actuaciones en el área de la Policía Nacional.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para reajustar anualidades al objeto de poder realizar la ejecución de diversos proyectos de inversión del Fondo Especial para la Dinamización de la Economía y el Empleo.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Sociedad Estatal P4R](#), S.A., para modificar el artículo 3 relativo al objeto social de sus Estatutos Sociales.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Aragón](#) para realizar una o varias emisiones de deuda pública y tomar préstamos a largo plazo hasta un importe máximo de 385.000.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para proceder a la contratación de diversos servicios de mantenimiento y asistencia en la Secretaría de Estado de Seguridad.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en el marco del Plan Extraordinario de Infraestructuras de 2010 y posibilitar la licitación de un contrato de concesión de obras y explotación de tres tramos de la [Autovía de la Plata](#) (A-66), entre Benavente y Zamora.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la [Generalitat de Cataluña](#) para la financiación de inversiones al amparo de lo establecido en la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña en la anualidad correspondiente al ejercicio 2010, por importe de 50.000.000 de euros, con cargo a los presupuestos generales del Estado del ejercicio 2010.



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la [Generalitat de Cataluña](#) para la financiación de inversiones al amparo de lo establecido en la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por importe de 50.000.000 de euros, con cargo a los presupuestos generales del Estado del ejercicio 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia e Innovación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la firma de un convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del País Vasco para la construcción, equipamiento y explotación de la sede española de la [Fuente Europea de Neutrones](#) por Espalación "European Spallation Source" (ESS Bilbao).

Política Territorial y Administración Pública

- REAL DECRETO de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la [Comunidad Autónoma de Cantabria](#), en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa).
- REAL DECRETO de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma del [Principado de Asturias](#), en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa).
- REAL DECRETO de ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la [Comunidad de Castilla y León](#), en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de los Picos de Europa).
- REAL DECRETO sobre ampliación de los medios económicos adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de [Canarias](#) por el Real Decreto 1550/2009, de 9 de octubre, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay).
- REAL DECRETO sobre ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de [Extremadura](#) por el Real Decreto 1594/1984, de 8 de febrero, en materia de conservación de la naturaleza.
- REAL DECRETO sobre ampliación de los medios patrimoniales traspasados a la Comunidad Autónoma de [Extremadura](#) por varios Reales Decretos de traspasos de funciones y servicios.



- REAL DECRETO sobre ampliación de los medios económicos adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de [Extremadura](#) por el Real Decreto 2024/1997, de 26 de diciembre, en materia de gestión de la formación profesional para el empleo.
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de una subvención directa al [Cabildo Insular de Gran Canaria](#) para la construcción del Palacio de Deportes de Gran Canaria con motivo de la celebración del Mundobasket 2014.
- REAL DECRETO de [estructura orgánica](#) básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición del recurso de inconstitucionalidad contra diversos preceptos de la Ley de Cataluña 4/2010, de 17 de marzo, de [consultas populares](#) por vía de referéndum.
- ACUERDO por el que se aprueban medidas para la reducción de las [cargas administrativas](#) que soportan los ciudadanos y las empresas.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvención a la [Fundación ONUART](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la Declaración de aceptación por España de la Adhesión de la República de Serbia al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO de autorización de contribución voluntaria de España a la Agencia Internacional de [Energías Renovables](#) (IRENA).
- ACUERDO de autorización de [contribuciones voluntarias](#) de España a diversas Organizaciones Internacionales, para ser abonadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión de una aportación](#) de 3.000.000 de euros al Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), establecido en el Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al "Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento".



Justicia

- REAL DECRETO por el que se establece la [plantilla orgánica](#) del Ministerio Fiscal para el año 2010.

Defensa

- ACUERDO por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011 la participación de Unidades y [observadores militares](#) en operaciones fuera del territorio nacional.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Ministra de Defensa a la enajenación de un conjunto de radar del Ejército del Aire para cesión a la [Fuerza Aérea Argentina](#), por un precio simbólico de un euro.
- ACUERDO por el que se autoriza la [inversión extranjera](#) de la sociedad finlandesa Wartsila Technology OY AB, en la sociedad española Wartsila Ibérica, S.A., para poder realizar actividades relacionadas con la Defensa.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las inspecciones de [buques extranjeros](#) en puertos españoles.
- REAL DECRETO por el que se modifica parcialmente la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de las [autopistas R-3 y R-5](#) de Madrid.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia de refuerzo de túnel y tratamientos especiales desde superficie en la ejecución del contrato "Proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Antequera-Granada, tramo: Archidona-Arroyo de la Negra", en Málaga. Importe del contrato: 6.926.549,12 euros, con IVA.
- ACUERDO por el que se modifica el Acuerdo de 27 de marzo de 2009 por el que se establecieron las cuantías máximas financieras estatales para instrumentar el Plan Estatal de [Vivienda](#) y Rehabilitación 2009/2012 en lo relativo a la minoración del gasto autorizado.
- ACUERDO por el que se establece la cuantía del [Módulo Básico Estatal](#) para 2011 (Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012).



- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión](#) de un préstamo participativo a Autopista del Sureste, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., por sobrecoste de expropiaciones, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 27/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para el año 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión](#) de un préstamo participativo a Autopista del Henares, S.A., Concesionaria del Estado, por sobrecoste de expropiaciones, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 27/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la [concesión](#) de un préstamo participativo a Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A., por sobrecoste de expropiaciones, en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de las [Illes Balears](#) para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras en las Illes Balears.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio específico de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de [Castilla y León](#) para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras en Castilla y León.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la [Generalitat de Catalunya](#), por el que se determina la cuantía a transferir a ésta como consecuencia de la aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto Ley 6/1999, de 16 de abril, correspondiente al ejercicio de 2009.

Educación

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y el Instituto de Crédito Oficial, para la instrumentación de los [Préstamos Universidad](#) para el curso 2010/2011.
- ACUERDO por el que se establece la cuantía de la [contribución](#) del Ministerio de Educación a la organización internacional OCDE durante el año 2010, por importe de 15.000 euros por la participación en el estudio "Encuesta de profesores, enseñanza y aprendizaje".



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una adenda para el año 2010 al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid, para cofinanciar la creación de plazas escolares públicas de primer ciclo de educación infantil en el marco del [Plan Educa 3](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una adenda para el año 2010 al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Junta de Andalucía para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil en el marco del [Plan Educa 3](#).

Trabajo e Inmigración

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la ejecución de las obras de construcción de un inmueble destinado a sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la [Seguridad Social en Segovia](#), con un presupuesto de licitación de 16.151.453,50 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal al pago al [Proyecto "OCDE-PIACC"](#), de la cuota correspondiente al ejercicio 2010.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO LEY por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del [déficit tarifario](#) del sector eléctrico.
- REAL DECRETO por el que se fijan objetivos obligatorios de [biocarburantes](#) para los años 2011, 2012 y 2013.
- REAL DECRETO por el que se otorgan a las sociedades Schuepbach Energy España, S.L.U., y Vancast Exploration, S.L., los permisos de [investigación de hidrocarburos](#) denominados "Ruedalabola" y "Tesorillo".
- REAL DECRETO por el que se otorga a Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A., el permiso de [investigación de hidrocarburos](#) denominado "Luena".
- REAL DECRETO por el que se otorga a CNWL Oil España, S. A., los permisos de [investigación](#) denominados "Chinook A", "Chinook B", "Chinook C" y "Chinook D".
- REAL DECRETO por el que se otorgan a la sociedad Capricorn Spain Limited los permisos de [investigación de hidrocarburos](#) denominados "Alta mar 1" y "Alta mar 2".



- REAL DECRETO por el que se otorgan los permisos de [investigación de hidrocarburos](#) denominados «Albufera», «Benifayó» y «Gandía» situados en la costa de la Comunidad Autónoma de Valencia.
- ACUERDO por el que se autoriza el arrendamiento de uno de los [canales digitales](#) de los que es titular Gestora de Inversiones Audiovisuales la Sexta, S.A., a la sociedad Gol Televisión, S.L.U.
- ACUERDO por el que se declara de utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación a 400 kv de "Litoral", en el término municipal de [Carboneras](#), en la provincia de Almería.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar las compuertas del desagüe de fondo de la [Presa de Mansilla](#) en el término municipal de Mansilla de la Sierra (La Rioja) por importe de 400.000 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan de Seguros Agrarios](#) Combinados para el ejercicio 2011.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción del convenio de modificación y prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Junta de Extremadura, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000.
- ACUERDO por el que se aprueba la participación de España en el [Programa Meteosat](#) de Tercera Generación de la Organización Europea para la Explotación de los Satélites Meteorológicos.

Cultura

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de una subvención directa del Ministerio de Cultura al Consorcio Centro [Federico García Lorca](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia de consolidación estructural en el [Baluarte de Santa Tecla](#) del Museo Arqueológico de Eivissa (Illes Balears).

Sanidad, Política Social e Igualdad

- ACUERDO por el que se aprueba la Estrategia Estatal del [Voluntariado 2010-2014](#).



Ciencia e Innovación

- REAL DECRETO por el que se establecen las normas reguladoras de una subvención de concesión directa a la [fundación privada ASCAMM](#) para la ampliación de sus instalaciones.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER ("Construcción de edificios contenedores de los Institutos Universitarios de [Investigación en los Campus](#) de Cáceres y Badajoz de la Universidad de Extremadura").
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para la construcción y equipamiento de un [Centro de Ensayos](#) de Alta Tecnología Ferroviaria, mediante la concesión a ésta de un anticipo reembolsable y un préstamo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para el desarrollo de la [Estrategia Estatal de Innovación](#), en la Comunidad de Castilla y León.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra Delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana a [D^a ANA BOTELLA GÓMEZ](#).

CONDECORACIONES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase a D. PABLO BARRIOS Y ALMAZOR.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase a D. PABLO BRAVO LOZANO.



- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase a D. JORGE DEZCALLAR DE MAZARREDO.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase a D. FRANCISCO JAVIER CONDE DE SARO.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase a D. ANTONIO NÚÑEZ GARCÍA-SAUCO.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase a D. ENRIQUE IRANZO ARQUÉS.
- REAL DECRETO por el que se asciende a la categoría de Embajador al Ministro Plenipotenciario de primera clase a D. JOSÉ GABRIEL NÚÑEZ-IGLESIAS MARTÍNEZ.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a:
 - General del Aire D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA DE LA VEGA.
 - Almirante del Cuerpo General de la Armada D. JUAN CARLOS MUÑOZ-DELGADO DÍAZ DEL RÍO.
 - Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire D. JOSÉ FROILÁN RODRÍGUEZ LORCA.
 - General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire D. JESÚS PINILLOS PRIETO.
 - General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar D. FRANCISCO JAVIER DE MENDOZA FERNÁNDEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. HONORIO CANTERO LÓPEZ DE DAVALILLO.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOSÉ LUIS ANTOLÍN GARCÍA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. MIGUEL ALCAÑIZ COMAS.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOSÉ ANTONIO ALONSO MIRANDA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JUAN GÓMEZ DE SALAZAR MINGUEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. ALBERTO CORRES ZUBELDÍA.



- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOSÉ RAMÓN COLÁS CAMPO.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. RAFAEL EZQUERRO SOLANA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. GONZALO SÁNCHEZ URBÓN.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. FRANCISCO JOSÉ GAN PAMPOLS.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. RAFAEL BLASCO ORDÓÑEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. RAFAEL FERRERA CORRALIZA.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. ALFONSO SANTOS FERREIRO.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. JOAQUÍN EUGENIO RUIZ SECO.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. ANTONIO BARRAGÁN GUTIÉRREZ.
 - General de Ejército francés Sr. ELRICK IRASTORZA.
 - General de Brigada del Ejército de Tierra mexicano Sr. JOSÉ CANDELARIO JAIME CONTRERAS LÓPEZ.
 - General de Brigada del Ejército de Tierra griego Sr. IOANNIS MERIS.
 - D. ALFONSO GUAJARDO-FAJARDO Y ALARCÓN.
 - D. JOSÉ MARÍA SERRANO SANZ.
 - D. BENITO GÁLVEZ ACOSTA.
 - D. PERE VILANOVA TRÍAS.
 - Sra. CLAUDE-FRANCE ARNOULD.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a las siguientes personas:
- Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. VIRGILIO SAÑUDO ALONSO DE CELIS.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. JOSÉ LUIS CEBALLOS PORRAS.
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. JOSÉ CARLOS BREIJO RUIZ.
 - Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. FERNANDO QUEROL PAGÁN.
 - General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina D. JOAQUÍN GARAT CARAMÉ.
 - General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. ÁNGEL MONTERO CALZADA.



- General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad D. JOSÉ MANUEL VELASCO NEGUERUELA.
 - D. FELIPE BENJUMEA LLORENTE.
 - D. MANUEL ESTEBAN PACHECO MANCHADO.
 - D. JAVIER ALBERTO ZARAGOZA AGUADO.
- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a las siguientes personas:
- Teniente General del Cuerpo General del Ejército de Tierra D. JOSÉ LUIS LÓPEZ ROSE.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Aire D. FERNANDO PASTOR VILLAR.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Aire D. JOSÉ MANUEL GARCÍA-FONTECHA ÁLVAREZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Aire D. RAFAEL SÁNCHEZ ORTEGA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. JOSÉ LUIS TRIGUERO DE LA TORRE.
 - General de Brigada Farmacéutico del Cuerpo Militar de Sanidad D. ARTURO MONTEL RUIZ DE ALDA.
 - General del Aire chileno D. RICARDO ORTEGA TERRIER.
 - General de División del Ejército del Aire francés D. ANTOINE CHARLES CREUX.
 - D. JOSÉ LUIS DE BENITO Y BENÍTEZ DE LUGO.
 - Sr. LAURENT COLLET-BILLON.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Industria, Turismo y Comercio

MEDIDAS PARA REDUCIR LOS COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN MÁS DE 4.600 MILLONES EN LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS

- La norma aprobada hoy se inscribe en la política del Gobierno de racionalizar y contener los costes regulados del sistema eléctrico, de la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos y de la protección de los consumidores más vulnerables y se suma a otras actuaciones legislativas aprobadas en la presente legislatura.
- Las empresas financiarán el bono social hasta 2013 y asumirán el coste de las políticas de ahorro y eficiencia energética (E4) en el periodo 2011-2013.
- Todas las empresas generadoras de electricidad, tanto del régimen ordinario como las de energías renovables y cogeneración, pagarán un peaje de 0,5 euros/MWh.
- Se limita durante tres años las horas con derecho a prima de las plantas fotovoltaicas, al igual que ha ocurrido con otros sectores como el eólico y el termosolar.
- Se modifican los límites máximos del déficit de tarifa en 2010, 2011 y 2012 para adecuarlo a las desviaciones y se mantiene en el año 2013 el punto en el que se alcanza la suficiencia tarifaria.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley que contiene una serie de medidas destinadas a reducir los costes regulados del sistema eléctrico cuyo principal objetivo es garantizar su sostenibilidad económica y contribuir a eliminar el denominado déficit de tarifa según el calendario previsto en el año 2009.

Esta norma se inscribe en la política del Gobierno de racionalizar y contener los costes regulados del sistema eléctrico, de la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos y de la protección de los consumidores más vulnerables mediante la ampliación del bono social, y se suma a otras actuaciones legislativas aprobadas en la presente Legislatura.

En conjunto, las medidas aprobadas en 2010 suponen un ahorro de más de 4.600 millones de euros en los próximos tres años: 1.660 millones en 2011; 1.510 millones en 2012 y 1.446 millones en 2013.



Estrategia de reducción de costes

El sector eléctrico está atravesando una situación coyuntural excepcional causada por una repentina caída de la demanda eléctrica. Tras veinticinco años de incrementos sostenidos de la demanda próximos al 4 por 100 anual, en 2009 la demanda eléctrica cayó un 4,7 por 100, descenso que se sumaba a una desaceleración del consumo experimentada en 2008.

La consecuencia directa de esta coyuntura ha sido una pérdida de ingresos para el conjunto del sistema y, adicionalmente, un aumento del montante total de los costes regulados por el efecto de la caída de la demanda.

Ya desde 2009 el Gobierno ha adoptado una serie de medidas tendentes a racionalizar los costes regulados y reducir el déficit de tarifa, entre las que destacan la aprobación del Real Decreto Ley en 2009 por el que se estableció una senda de reducción del déficit de tarifa y creó un prerregistro para las energías renovables con el fin de evitar una entrada en el sistema de plantas por encima de los objetivos previstos y un aumento innecesario de las primas que reciben estas instalaciones.

Al mismo tiempo, se creó el bono social, mecanismo que ahora se amplía, para proteger a los consumidores más vulnerables.

Durante 2010 el Gobierno ha seguido trabajando en la reducción de costes y ha adoptado una serie de medidas de carácter técnico para mejorar la calidad:

- Acuerdo con el sector eólico para reducir temporalmente sus primas un 35 por 100 y limitación del número de horas con derecho a prima, así como la creación de un cupo experimental de 160 MW para incentivar el desarrollo tecnológico.
- Acuerdo con el sector termosolar por el que se eliminó la opción de retribución a precio de mercado más prima (más ventajosa que la opción de tarifa regulada) para todas las plantas inscritas en el pre-registro durante un año, retraso en la fecha de entrada en operación de las plantas inscritas en el prerregistro y limitación del número de horas con derecho a prima en función de las distintas tecnologías.
- Nueva normativa para las plantas solares fotovoltaicas de nueva creación en la que se reducen las futuras primas en un 5 por 100 (instalaciones de techo pequeño), 25 por 100 (instalaciones de techo medianas) y 45 por 100 (instalaciones de suelo). Asimismo, se han aprobado elementos técnicos para mejorar la integración de las instalaciones de fuentes renovables y de cogeneración y simplificar y agilizar los procedimientos administrativos de aplicación.



Contenido del nuevo Real Decreto-Ley

- **Peajes a la generación.** Actualmente la generación eléctrica está exenta de financiar las redes, aunque es una actividad que contribuye a aumentar el coste de las redes porque exige la construcción de las conexiones necesarias para realizar el suministro eléctrico.

Para equilibrar esta situación, a partir del próximo 1 de enero se establece un peaje de 0,5 euros/MWh, que pagarán tanto los generadores del régimen ordinario, como los del régimen especial. Esto supone un incremento de los ingresos de 150 millones de euros anuales.

- **Bono social.** Las empresas eléctricas financiarán el bono social hasta 2013, seis meses más de lo previsto hasta ahora, lo que supondrá un ahorro de 150 millones de euros.

Creado en 2009, el bono social supone la congelación de las tarifas eléctricas para los consumidores con potencias contratadas hasta 3 KW en su primera residencia, así como a familias numerosas, los perceptores de las pensiones mínimas y aquellos hogares que tengan todos sus miembros en paro. Tienen derecho a él unos cinco millones de consumidores.

- **Costes de la estrategia de ahorro y eficiencia energética.** Desde el 1 de enero de 2011 las empresas eléctricas asumirán el coste de las medidas relacionadas con la estrategia de ahorro y eficiencia energética durante tres ejercicios. Esta partida, que hasta ahora se sufragaba con cargo a la tarifa, supondrá un ahorro total de 670 millones de euros, 270 millones en 2011, 250 millones en 2012 y 150 millones en 2013.

- **Reducción temporal de la retribución fotovoltaica.** Al igual que ha ocurrido con otros sectores como el eólico y el termosolar, se limitarán las horas de funcionamiento con derecho a prima de las plantas fotovoltaicas a las previstas en el Plan de Energías Renovables 2005-2010 en el periodo 2011-2013. La producción que exceda este umbral se venderá a precio de mercado mayorista. El ahorro logrado con esta medida asciende a 740 millones anuales.

Las plantas afectadas disfrutarán de tres años más de periodo con derecho a prima, que de esta forma pasa de veinticinco a veintiocho años. A partir de 2014 existirá también un límite de horas equivalente al funcionamiento actual.

- **Déficit de tarifa.** Cumplimiento del calendario de eliminación del déficit tarifario del sistema eléctrico hasta su completa eliminación en 2013. Se modifican los límites máximos hasta 5.500 millones de euros en 2010, 2.000 millones en 2011 y 1.500 millones en 2012, para adecuarlos las desviaciones y se mantiene el punto en el que se alcanza la suficiencia tarifaria en el año 2013.



Tal y como estaba previsto, la titulización del déficit de tarifa se realizará con el aval del Estado para minimizar su impacto en los consumidores, accediendo así a las mejores condiciones de mercado.

Resumen de ahorros

Medida	2011	2012	2013
Acuerdo eólica	51	65	116
Acuerdo termosolar	451	304	136
Peaje a la generación	148	151	154
Bono Social	0	0	150
Fotovoltaica (reducción horas)	740	740	740
Planes de ahorro y eficiencia energética	270	250	150
TOTAL (millones de euros)	1.660	1.510	1.446

Defensa

PRÓRROGA DE LA PARTICIPACIÓN DE UNIDADES MILITARES EN OPERACIONES FUERA DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011 la participación de unidades y observadores militares de las Fuerzas Armadas españolas, en distintas operaciones fuera de territorio nacional en las que se encuentran desplegadas actualmente.

La aplicación de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional supone que el Gobierno realizará una consulta previa y recabará la autorización del Congreso de los Diputados para el empleo de las Fuerzas Armadas en el exterior. Es el Consejo de Ministros el que, seguidamente, dispone la participación en cada nueva misión.

En consecuencia, teniendo en cuenta la capacidad de nuestras Fuerzas Armadas, los despliegues en el exterior vienen determinados por las preceptivas autorizaciones del Congreso de los Diputados y del Gobierno.

En la actualidad, las Fuerzas Armadas españolas participan en cinco operaciones de paz en el exterior, todas ellas amparadas por Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y autorizadas por el Congreso de los Diputados.

Efectivos autorizados

El número total de efectivos autorizados en estas misiones internacionales para 2011 es de 1.521 militares y 40 guardias civiles para Afganistán (ISAF); 1.100, para Líbano (UNIFIL); 40, para Bosnia-Herzegovina (EUFOR ALTHEA); 395, para la operación Atalanta contra la piratería en el Índico y 38, para la misión en Uganda (EUTM-Somalia).

El Acuerdo autoriza a la ministra de Defensa a realizar los ajustes operativos necesarios para la participación española en estas misiones internacionales, de acuerdo con los condicionantes operativos de cada momento y la situación específica en el terreno.

Observadores y otras autorizaciones

Asimismo, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2011 la autorización del despliegue de un máximo de cincuenta observadores militares, oficiales de enlace y asesores militares, a solicitud del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, para contribuir a misiones de ayuda humanitaria, operaciones de paz y gestión de crisis que realicen aquellas organizaciones internacionales a las que pertenece España.



También se autoriza para 2011 la participación de unidades navales en la Operación 'Active Endeavour' en el Mediterráneo, en las mismas condiciones que se venía haciendo en años anteriores, así como la asignación a los Grupos de Combate de la Unión Europea y de la OTAN (SNMG, NRF-16 y NRF-17) de diversas unidades terrestres, marítimas y aéreas.



Economía y Hacienda

ACTUALIZADO EL PLAN DE CONTABILIDAD DE LAS ENTIDADES DE SEGUROS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras, aprobado en julio de 2008, con el objetivo de adecuarlo a las novedades introducidas en la normativa contable europea; en concreto en lo relativo a cuentas consolidadas de grupos de entidades aseguradoras y en materia de registro y valoración de instrumentos financieros.

En junio de 2009 fueron aprobados los Reglamentos comunitarios por los que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad en lo relativo a "Estados financieros consolidados y separados" y "Combinaciones de negocios".

La entrada en vigor de los citados Reglamentos ha delimitado un nuevo conjunto de principios aplicables por las sociedades cotizadas en la formulación de sus cuentas consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2010. Esta circunstancia aconsejó abordar después la revisión de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas con la finalidad de poner a disposición de las restantes sociedades un marco contable armonizado con el Derecho comunitario, lo que se llevó a cabo mediante el Real Decreto, de 17 de septiembre, por el que se aprobaron dichas Normas.

Al haberse modificado, por tanto, el marco general de la contabilidad, se hace necesaria ahora una modificación sectorial en la contabilidad aplicable a las entidades aseguradoras para permitir la utilización de los conceptos contenidos en la nueva norma de consolidación al ámbito asegurador y hacer que los valores de referencia utilizados en la contabilidad individual de las entidades aseguradoras sean los mismos que los establecidos en las normas de consolidación.



Economía y Hacienda

ADHESIÓN DE ESPAÑA A LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN EUROPEOS CON BRITISH AMERICAN TOBACCO E IMPERIAL TOBACCO LIMITED

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos que autorizan la adhesión de España a los acuerdos de cooperación firmados este año por British American Tobacco (BAT) e Imperial Tobacco Limited (ITL) con la Unión Europea y sus Estados miembros. Los acuerdos establecen compromisos de concesión recíproca para la interrupción de acciones legales contra las tabaqueras por comercio ilegal, que incluyen obligaciones económicas por parte de estas compañías, así como una serie de disposiciones contra el contrabando de tabaco y el blanqueo de dinero.

Los compromisos económicos asumidos por las tabaqueras firmantes ascienden a un total de quinientos millones de dólares, que se harán efectivos mediante veinte pagos anuales al conjunto de los países europeos adheridos al contrato. Los acuerdos permitirán, además, la creación de un sistema integral contra el contrabando y blanqueo de capitales en el caso de las ventas de cigarrillos, que podrá ser utilizado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Estos acuerdos son similares a los ya firmados con Philip Morris Internacional (PMI) en 2004 y Japan Tobacco Internacional (JTI) en 2007, después de que la Comisión Europea liderara el ejercicio de determinadas acciones civiles en Estados Unidos, en su nombre y en el de algunos Estados miembros –España entre ellos-, contra determinadas compañías tabaqueras por contrabando de tabaco.



Economía y Hacienda

MODIFICADOS LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ESTATAL ESPAÑOLA P4R, S.A.

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Sociedad Estatal Española P4R, S.A. a modificar el artículo 3 relativo al objeto social de sus Estatutos Sociales.

La Sociedad Estatal Española P4R, S.A. es una sociedad mercantil estatal, cuyo capital es íntegramente de titularidad pública. En 2006, por autorización del Consejo de Ministros, P4R adquirió la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Estado, y pasó a ser objeto esencial de su actividad social los trabajos que le encargue la Administración del Estado. La tutela corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la tutela de la Sociedad, quien la ejerce a través de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior.

En 2007 P4R modificó su objeto social, al objeto de adecuarlo a su nueva condición de medio propio, estableciendo dos apartados referidos a las actuaciones que constituyen su actividad como medio propio instrumental de la Administración del Estado: a través de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior para apoyar la internacionalización y la mejora de la competitividad de las empresas españolas, con especial atención a las encomiendas relacionadas con la financiación de proyectos de internacionalización con apoyo financiero oficial; y de la Administración del Estado, respecto a los instrumentos financieros concesionales o satisfacer cualquiera de los demás fines del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Reforma del FAD

Sin embargo, desde la modificación de su objeto social se han sucedido evoluciones y reformas legales que hacen necesario, por motivos de seguridad jurídica y transparencia, ajustar el objeto social de P4R: por un lado, la reforma del FAD, llevada a cabo recientemente, ha supuesto el desdoblamiento de este fondo en dos nuevos instrumentos, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuyos objetivos son, respectivamente, la cooperación al desarrollo y el apoyo a la internacionalización de la empresa española. Es preciso destacar que el FAD ha constituido, desde su creación en 1976, un instrumento fundamental de la cooperación al desarrollo española. Por otro lado, se hacía necesario adaptar su objeto social a la Ley de Contratos del Sector Público, promulgada con posterioridad a la modificación.

Ante esta situación ha sido necesario ajustar el artículo 3 de los Estatutos Sociales de P4R de la siguiente manera:



- Precisar las materias respecto a las que puede recibir encomiendas, distinguiendo en los dos apartados referidos a las actuaciones que constituyen su actividad como medio propio instrumental de la Administración del Estado entre: la internacionalización y la mejora de la competitividad de las empresas españolas, con especial atención a las encomiendas relacionadas con la financiación de proyectos de internacionalización con apoyo financiero oficial, y los instrumentos para la realización de los fines de cooperación al desarrollo.
- Establecer, en los dos apartados anteriormente referidos, la posibilidad de P4R de recibir encomiendas de la Administración del Estado, y de otros organismos dependientes de ella, así como las entidades de cualquier naturaleza vinculadas a aquélla;
- Precisar el carácter obligatorio de los encargos recibidos de las entidades encomendantes, la potestad para el órgano que realiza el encargo de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución y el órgano al que corresponde fijar las tarifas conforme a las que se retribuirán los encargos.



Sanidad, Política Social e Igualdad

APROBADA LA ESTRATEGIA ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2010-2014

- Se invertirán casi 75 millones de euros durante los cinco años en que se desarrolla la Estrategia.

El Consejo de Ministros ha aprobado la Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014. Esta Estrategia es el resultado del compromiso del Gobierno español de dedicar una atención especial al voluntariado y su finalidad es potenciar la acción voluntaria en la sociedad española.

La Estrategia aprobada hoy continúa el trabajo realizado en los Planes anteriores y da respuesta a los nuevos retos y tendencias de futuro en materia de voluntariado. Cuenta con un presupuesto total estimado para su período de vigencia de 74.990.346 euros.

La Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014 es el cuarto Plan Estatal de Voluntariado, después de los de los períodos 1997-2000, 2001-2004 y 2005-2009.

Para la elaboración de la Estrategia se ha partido de la evaluación del anterior Plan Estatal del Voluntariado 2005-2009 y del "Diagnóstico de situación del voluntariado de acción social en España", elaborado por la Plataforma de Voluntariado de España. Además, se han tenido en cuenta las diferentes políticas de la Administración General del Estado dedicadas al voluntariado, así como de las Comunidades Autónomas y de las Entidades No Lucrativas que forman parte del Consejo Estatal de ONG de Acción Social. Igualmente, se ha considerado que 2011 ha sido declarado como **Año Europeo de las Actividades del Voluntariado que Fomenten una Ciudadanía Activa**.

Objetivos generales y líneas estratégicas

Esta Estrategia está basada en los principios rectores de ciudadanía y participación, inclusión social, cooperación y consenso institucional, innovación social y transversalidad. Sus objetivos generales son:

- **Profundizar en el conocimiento del voluntariado e informar y concienciar a toda la sociedad** acerca de los valores, el carácter altruista y solidario, las oportunidades y la necesidad de una participación ciudadana activa a través de la acción voluntaria.
- **Incrementar la formación de las personas que trabajan con el voluntariado y del propio voluntariado**, aumentar la participación ciudadana en el voluntariado e impulsar la modernización, la transparencia y la sostenibilidad de las Entidades No Lucrativa.



- **Fortalecer la colaboración entre todos los agentes comprometidos con el voluntariado**, prestando una especial atención a la participación de las Entidades No Lucrativas en redes de trabajo autonómicas, nacionales e internacionales.
- **Promover el estudio de las nuevas formas de ejercer el voluntariado** e impulsar su desarrollo, así como apoyar la consolidación del uso de las tecnologías de la información y comunicación en el tercer sector.

La Estrategia Estatal del Voluntariado 2010-2014 pretende dar respuesta a los retos que debe afrontar el movimiento voluntario. Con esta finalidad, define los objetivos generales y las líneas estratégicas que deben guiar el diseño de políticas de promoción del voluntariado durante su vigencia.

A partir de los objetivos generales de la Estrategia, se establece un marco de actuación distribuido en cuatro grandes áreas: sensibilización, apoyo, coordinación y nuevas tendencias del voluntariado.

Sensibilización

Las líneas de acción se orientan hacia la difusión de los valores del voluntariado y de la participación ciudadana, de la actividad de las Entidades No Lucrativas y de las políticas públicas sobre el voluntariado. También se centra en la sensibilización en los centros educativos, además de la profundización en el conocimiento del voluntariado, fomentando su estudio y análisis desde diversas perspectivas y la investigación sobre los distintos efectos de la acción voluntaria y la participación social.

Apoyo

El objetivo general es incrementar la formación de las personas que trabajan con el voluntariado y del propio voluntariado, así como aumentar la participación ciudadana en el voluntariado e impulsar la modernización, la transparencia y la sostenibilidad de las Entidades No Lucrativas. En este ámbito se prevé la promoción del voluntariado en la sociedad, facilitar el apoyo técnico y económico a las iniciativas de formación que se adopten desde y para el Tercer Sector, así como el respaldo a políticas que promuevan la autonomía financiera de estas Entidades a través de acciones como la diversificación de sus fuentes de financiación.

Coordinación

En esta área se pretende fortalecer la colaboración entre todos los agentes comprometidos con el voluntariado. Se prestará una especial atención a la participación de las Entidades No Lucrativas en redes de trabajo autonómicas, nacionales e internacionales. Asimismo, se consolidará el papel del Consejo Estatal de ONG de Acción Social y de otros Consejos Estatales existentes, como lugares de encuentro, asesoramiento, participación y diálogo entre



el movimiento asociativo y la Administración General del Estado, reforzando en especial al colaboración con la Plataforma del Voluntariado de España.

Nuevas tendencias del voluntariado

Se promueve el estudio de nuevas formas de ejercer el voluntariado e impulsar su desarrollo, así como el apoyo a la consolidación del uso de las tecnologías de la información y comunicación en el Tercer Sector, teniendo en cuenta la aparición de nuevas formas de participación generadas a través de las nuevas tecnologías. En esta área se recogen aquellas actuaciones destinadas al estudio y la promoción de las nuevas formas de participación.

Presupuesto

La Estrategia cuenta con un presupuesto total estimado para su período de vigencia de 74.990.346 euros. La principal aportación es la realizada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (algo más de 57 millones de euros en total), seguida por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (con algo más de 9'5 millones de euros) y el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (con 4'4 millones).

Por áreas, el área de apoyo es a la que se destinarán más recursos económicos (algo más de 60 millones de euros en total), seguido del área de sensibilización (12,7 millones de euros).

El voluntariado en España

El voluntariado es un espacio de participación social bien valorado por la ciudadanía. Las organizaciones que trabajan con personas voluntarias son igualmente bien valoradas.

Se estima que el número de personas voluntarias solamente en el ámbito de la acción social en España asciende a 873.171 personas, de las que el 63,1 por 100 son mujeres y un 36,9 por son hombres. Más de un 80 por 100 de las Entidades No Lucrativas de acción social cuentan con la colaboración de personas voluntarias para el desarrollo de sus actividades.

En los últimos años el perfil de las personas voluntarias en España se ha diversificado, aunque se mantiene una presencia mayoritaria de mujeres. Por edades, el grupo de edad entre 18 y 35 años supone el 42,6 por 100 del total de voluntarios; de 36 a 55 años, el 32,5 por 100 y a partir de 56 años, el 22,3 por 100.

Los más jóvenes (18-35 años) desarrollan la acción voluntaria en el ámbito del tiempo libre, la acción social y la integración, mientras que en el caso de los mayores (más de 56 años) su actividad se despliega en el ámbito socio-sanitario y la acción social.

Por otra parte, el tiempo de dedicación medio en el ámbito de la acción social es de cinco horas semanales.



Se han extendido figuras como la del plurivoluntariado (personas voluntarias que ofrecen su colaboración a varias Entidades, pero dedicando poco tiempo a cada una) y el voluntariado "convergente" (personas que, con ocasión de una situación de emergencia, ofrecen su colaboración a estas Entidades con las que no tenían una relación previa).



Justicia

CIEN NUEVAS PLAZAS PARA LA PLANTILLA FISCAL, QUE ALCANZA LOS 2.407 EFECTIVOS

- Se crean dos nuevas plazas de Fiscal de Sala para la coordinación de la criminalidad informática y la coordinación de la cooperación penal internacional.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se amplía la plantilla del Ministerio Fiscal con cien nuevas plazas. Con este aumento, el total de efectivos de la carrera fiscal queda integrado por 2.407 fiscales.

Dentro de este incremento destaca la creación de dos nuevas plazas de Fiscal de Sala de primera categoría en la Fiscalía General del Estado: una para la coordinación de la criminalidad informática y otra de coordinación de la cooperación penal internacional.

Igualmente, tres de las nuevas plazas tienen como objeto que queden atendidos los tres Juzgados de Violencia sobre la Mujer creados por el Real Decreto del 25 de junio de 2010. Concretamente, se destinan dos a la Comunidad de Madrid y una, al Principado de Asturias.

Por categorías, dos de estas plazas creadas hoy corresponden a la primera, mientras que a la segunda categoría pertenecen otras 78 y a la tercera categoría, las veinte restantes.

Distribución geográfica

En relación con su distribución geográfica, a los órganos centrales de la Fiscalía General del Estado corresponden cinco nuevas plazas; a la Comunidad Autónoma de Madrid van destinadas veintiuna plazas; a Cataluña dieciocho, a la Comunitat Valenciana catorce, mientras que a Andalucía se destinan doce.

Las plantillas fiscales de Castilla-La Mancha y Canarias se incrementan con cuatro nuevos fiscales; Illes Balears, Galicia, Castilla y León y Murcia aumentan sus efectivos en tres fiscales cada una, mientras que Aragón, Asturias, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco se incrementan con dos plazas, y Extremadura y La Rioja aumentan su plantilla con un nuevo fiscal.

Con esta reorganización, que será efectiva desde el próximo día 30 de diciembre, el total de efectivos de la carrera fiscal queda constituido por 2.407 miembros, de los cuales 25 pertenecen a la primera categoría, 1.778 a la segunda y 604 a la tercera categoría.



El Real Decreto aprobado hoy por el Consejo de Ministros ha sido informado por el fiscal general del Estado, oído el Consejo Fiscal y los fiscales superiores de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de medios personales y materiales de la Administración de Justicia. Se ha dado también audiencia a las asociaciones de fiscales.



Fomento

CONGELADO EL PRECIO BASE DE LA VIVIENDA PROTEGIDA

- Por tercer año consecutivo, el Módulo Básico Estatal de vivienda protegida queda en 758 euros/m².

El Consejo de Ministros ha aprobado mantener congelada la cuantía del Módulo Estatal Básico, atendiendo a la coyuntura actual y con el objetivo de facilitar el acceso de las familias a viviendas a precios asequibles.

Por lo tanto, el Módulo, que sirve como referencia para la determinación de los precios máximos de venta y alquiler de las viviendas protegidas, se mantendrá durante 2011 y por tercer año consecutivo en 758 euros/m² de superficie útil. Atendiendo a la condición de insularidad periférica en el ámbito de la Unión Europea, la cuantía aplicable del Módulo Básico en la Comunidad Autónoma de Canarias será un 10 por 100 superior a la cuantía general.

Asimismo, el Consejo de Ministros ha aprobado las nuevas cuantías máximas estatales para instrumentar el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 para 2010. Así, el gasto aprobado en el capítulo de subvenciones para este plan en dicho ejercicio se establece en 160,5 millones de euros.

Con este acuerdo se termina de aplicar el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013 en el presupuesto destinado a vivienda establecido en 1.352,95 millones de euros. Al mismo tiempo, se garantiza el gasto destinado a financiar los compromisos específicos con cada Comunidad Autónoma.



Política Territorial y Administración Pública

APROBADO UN CUARTO BLOQUE DE MEDIDAS PARA REDUCIR CARGAS ADMINISTRATIVAS

- Permitirá a empresas y ciudadanos un ahorro de dos mil millones.

El Consejo de Ministros ha aprobado un nuevo bloque de 88 medidas destinadas a la reducción de las cargas administrativas.

El ahorro estimado es de 1.979 millones de euros, del que se beneficiarán principalmente las empresas al reducir el coste de los trámites que tienen que realizar con la Administración para su constitución y funcionamiento. Ello les va a permitir destinar estos recursos a actividades productivas, mejorar su competitividad y generar empleo. El Plan también se dirige al conjunto de los ciudadanos, que podrán resolver sus asuntos de un modo más fácil, ágil y cómodo.

Se trata del cuarto conjunto de iniciativas que el Gobierno pone en marcha desde la aprobación en 2008 del Plan de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas. Este programa ha representado hasta la fecha la puesta en marcha de 159 medidas en el ámbito de la Administración General del Estado, con un ahorro superior a 2.300 millones de euros.

UN 70 POR 100 DE MEDIDAS PARA LAS EMPRESAS

La puesta en marcha de estas iniciativas, que se desarrollarán hasta finales de 2012, va a implicar a ocho Ministerios, principalmente a Justicia, Economía y Hacienda, Interior y Trabajo e Inmigración, así como a Fomento; Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; Industria, Turismo y Comercio, y Sanidad, Política Social e Igualdad.



Industria, Turismo y Comercio

APROBADOS LOS NUEVOS OBJETIVOS MÍNIMOS DE CONSUMO DE BIOCARBURANTES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece los nuevos objetivos mínimos de consumo de biocarburantes, tanto globales como de producto, para los próximos tres años, es decir, de 2011 a 2013.

Con el trasfondo de una decidida política de apoyo y de fomento de las energías renovables, el nuevo Real Decreto da continuidad a las normativas anteriores ocupadas de este tema, concretamente la Ley del Sector de Hidrocarburos, que establece objetivos mínimos anuales de venta que tienen carácter obligatorio hasta 2010.

La normativa comunitaria establece que los Estados miembros deben velar para que la cuota de energía procedente de fuentes renovables en todos los tipos de transporte en 2020 sea, como mínimo, equivalente al 10 por 100 de su consumo final de energía. Para conseguir este objetivo el uso de biocarburantes debe ser creciente en los próximos años.

En esta línea, los objetivos globales de biocarburantes propuestos en el Real Decreto son del 5,9 por 100, 6,0 por 100 y 6,1 por 100, respectivamente, mientras que tanto los de biocarburantes en diesel (biodiesel) como en gasolina (bioetanol) se concretan en el 3,9 por 100 para 2011 y el 4,1 por 100 para 2012 y 2013.

Para la fijación de los objetivos obligatorios ha primado el principio de prudencia. La paulatina incorporación de los biocombustibles asegura que los consumidores con vehículos más antiguos encuentren en el mercado un combustible que puedan utilizar con plena confianza.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

APROBADO EL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS

- Se destinarán 274,10 millones de euros para subvencionar a los quinientos mil agricultores y ganaderos que contratan alguna de las líneas de seguros agrarios.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2011, con una dotación presupuestaria de 274,10 millones de euros que serán destinados a subvencionar a los cerca de quinientos mil agricultores, ganaderos, propietarios forestales y acuicultores que aseguran su producción en alguna de las diferentes líneas de aplicación en 2011.

En la actualidad, más del 55 por 100 de la producción agrícola española se encuentra asegurada y, por tanto, protegida ante los daños ocasionados por los riesgos de la naturaleza. El montante total de las producciones garantizadas por este sistema alcanza un valor próximo a los once mil millones de euros.

Totalidad de reproducciones ganaderas y forestales

Entre los objetivos previstos en el Plan de Seguros se encuentra, en primer lugar, la incorporación al sistema de la totalidad de las producciones ganaderas y forestales presentes en España lo que, unido a la cobertura ya existente para las producciones agrícolas, supondrá completar la protección de los distintos sectores productivos. Además, se sigue avanzando en la extensión de los riesgos que son de aplicación a las diferentes líneas de aseguramiento incluyendo nuevas garantías, tanto en las producciones agrícolas como en las ganaderas.

Igualmente, a partir del próximo año el sistema de seguros agrarios comenzará a ofrecer protección ante los daños que pudieran producirse en infraestructuras existentes en las parcelas agrícolas que se vean afectadas por algún riesgo natural. Además, y atendiendo a las necesidades de protección manifestadas por los productores, se incluyen nuevas garantías en determinadas líneas de seguro destinadas a perfeccionar los modelos de aseguramiento y adaptarlos a la realidad productiva de sus explotaciones.

El Plan de Seguros Agrarios 2011 prevé implantar un nuevo sistema de gestión y contratación del seguro que ofrezca mas información y facilite el acceso de los productores a sus garantías.



Niveles de subvención 2010

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Entidad Nacional de Seguros Agrarios (ENESA), va a mantener los niveles de subvención aplicados en 2010, resultado del compromiso del Departamento con la protección de los productores ante los daños de la naturaleza y del importante esfuerzo presupuestario que se destina al desarrollo de esta política.

Como en años anteriores, se mantiene el compromiso de la Administración General del Estado de no conceder ayudas extraordinarias a los productores que puedan verse afectados por daños asegurables en el marco del Plan de Seguros Agrarios.



Fomento

REGULADAS LAS INSPECCIONES DE BUQUES EXTRANJEROS EN PUERTOS ESPAÑOLES

- Mejorará la seguridad marítima, la integridad del medio ambiente marino y la salud a bordo de los buques.
- La detección de determinadas deficiencias en las inspecciones puede conllevar a la inmovilización de los buques o a la denegación de su acceso a puertos españoles.

El Consejo de Ministros ha aprobado el reglamento por el que se mejora la regulación de las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles.

La competencia para llevar a cabo las medidas previstas en el nuevo Real Decreto corresponde al Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante y de las Capitanías Marítimas en su calidad, estas últimas, de Administración Marítima periférica.

En términos generales, la norma pretende asegurar que los buques extranjeros que entren en puertos o fondeaderos españoles cumplan con unos estándares mínimos de seguridad y calidad, de tal manera que se produzca una clara mejora de la seguridad marítima, de la integridad del medio ambiente marino y la salud a bordo.

Para ello, se establece un sistema de inspecciones en el marco de un compromiso anual de inspección, en base al cual los buques serán revisados con una frecuencia y detalle acordes con su perfil de riesgo y/o la concurrencia de los denominados factores prioritarios (por ejemplo, que hayan maniobrado de forma errática o insegura, o que no puedan ser identificados en la base de datos de inspecciones) o de factores imprevistos (por ejemplo, aquellos sobre los que los prácticos hayan notificado que presentan aparentes deficiencias o anomalías que puedan poner en peligro la seguridad marítima).

Tipos de inspecciones contempladas

El Real Decreto establece tres tipos de inspecciones (inicial detallada y ampliada), que se desarrollan a continuación:

- La **inspección inicial**. Se llevará a cabo a los buques que sean seleccionados para la misma, según su perfil de riesgo y/o la concurrencia de factores prioritarios o imprevistos.



- La **inspección más detallada**. Se hará cuando, como consecuencia de la inspección inicial, existan motivos fundados para estimar que las condiciones del barco, de su equipo o de su tripulación incumplen sustancialmente las prescripciones de algún Convenio Internacional que les sea de aplicación.
- La **inspección ampliada**. Se hará a determinadas categorías de buques que, en general, tengan un perfil de riesgo alto y/o una edad elevada (por ejemplo, los petroleros, quimiqueros, gaseros y graneleros con más de doce años) o que hayan sido objeto con anterioridad de una denegación de acceso.

Consecuencias de las inspecciones

Cuando las deficiencias sean manifiestamente peligrosas para la seguridad marítima, la salud o el medio ambiente marino, el Capitán Marítimo inmovilizará al buque o detendrá la operación en el uso de la cual se hayan observado tales deficiencias. Estas medidas se mantendrán hasta que desaparezca el peligro.

Si las deficiencias no pudieran ser corregidas en el puerto de inspección, la Capitanía Marítima podrá permitir, bajo ciertas condiciones que garanticen la seguridad, que el buque se dirija al astillero de reparaciones más próximo posible.

Denegación de acceso

Por otra parte, las Capitanías Marítimas quedan facultadas para denegar el acceso a puertos o fondeaderos españoles a aquellos buques cuyo índice de inmovilizaciones les sitúe en la llamada "lista negra" del Memorando de París y hayan sido inmovilizados o prohibida su navegación en más de dos ocasiones durante los 36 meses precedentes, así como a los que están situados en la llamada "lista gris" del mencionado Memorando y hayan sido inmovilizados o prohibida su navegación en más de dos ocasiones durante los 24 meses precedentes. Esta medida sólo podrá levantarse una vez transcurridos tres meses desde que fue dictada y siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Las sucesivas denegaciones de acceso que puedan producirse tendrán consecuencias cada vez más drásticas, como la extensión automática de tal medida a todos los puertos de la Unión Europea y la posibilidad de que la denegación de acceso se transforme en permanente.

En conclusión, el sistema de inspecciones a buques extranjeros y las medidas a las que pueden dar lugar dichas inspecciones, que se articulan en este Real Decreto, redundarán en la mejora de la seguridad marítima, la salud a bordo de los buques y la integridad del medio ambiente marino.



Defensa

AMPLIADO EL PLAZO DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL LABORAL DE LA RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica otro Real Decreto de 8 de febrero de 2008, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa.

El nuevo Real Decreto amplía el plazo del proceso de integración del personal laboral del área de actividades específicas de la Red Hospitalaria de la Defensa y establece que deberá estar concluido con anterioridad a 1 de enero de 2012.

Se trata de la integración directa, con carácter voluntario, en la condición de personal estatutario, en la categoría y titulación equivalente, de quienes prestan servicio en tales centros, instituciones o servicios con la condición de funcionario de carrera o en virtud de contrato laboral fijo.



Política Territorial y Administración Pública

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE CONSULTAS POPULARES POR REFERÉNDUM DE CATALUÑA

- El Gobierno considera que la ley vulnera las competencias exclusivas del Estado sobre regulación y convocatoria de referendos.

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Cataluña 4/2010, de consultas populares por vía de referéndum, al vulnerar las competencias exclusivas del Estado sobre la regulación y convocatoria de referendos.

La Ley catalana establece el régimen jurídico, el procedimiento, la aplicación y la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum, por parte de la Generalitat o por los ayuntamientos de Cataluña, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Gobierno entiende en su propuesta de recurso, que cuenta con el dictamen favorable del Consejo de Estado, que esta Ley establece el procedimiento para un nuevo tipo de referéndum de iniciativa autonómica no previsto en la Constitución, ni en el Estatuto de Autonomía, además de contravenir la Ley Orgánica 2/1980 que regula las distintas modalidades de referéndum.

El Estado tiene competencia exclusiva para regular y convocar referendos, mientras que la competencia autonómica sólo cabe sobre las consultas populares, como recoge el artículo 122 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

La normativa que va a ser recurrida supone, sin embargo, equiparar la consulta popular al referéndum y considera que el único límite a su potestad para la regulación de estas consultas en el ámbito territorial de Cataluña es la necesaria autorización del Estado.

La propuesta de recurso está en sintonía con la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña del pasado 28 de junio. En ella se señala que el artículo 122 es "perfectamente conforme con la Constitución, en el bien entendido de que en la expresión "cualquier otro instrumento de consulta popular", no se "comprende el referéndum".



Política Territorial y Administración Pública

TRASPASO DEL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA A ASTURIAS, CASTILLA Y LEÓN Y CANTABRIA

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos por los que se traspasa la gestión del Parque Nacional de Picos de Europa a las Comunidades Autónomas de Principado de Asturias, Castilla y León y Cantabria.

Este traspaso se cerró durante los plenos de las Comisiones Mixtas de Transferencias celebradas el pasado 17 de diciembre con cada una de las tres Comunidades Autónomas y presididas por el vicepresidente tercero y Ministro de Política Territorial y Administración Públicas. Picos de Europa es el primer parque nacional que será gestionado por tres Comunidades Autónomas de forma integrada y el décimo del que el Gobierno traspasa su gestión.

Los Gobiernos asturiano, castellano-leonés y cántabro asumirán la gestión a partir del próximo 1 de febrero, según este acuerdo, que supondrá el traspaso de 82 puestos de trabajo (26 funcionarios y 56 laborales), y tendrá un coste efectivo de 7,9 millones de euros.

Gestión integrada

Las tres Comunidades ejercerán conjuntamente las funciones de aprobación y ejecución de los planes rectores de uso y gestión, de la composición del Patronato del parque y de su régimen interno de funcionamiento, así como el nombramiento de su presidente, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley de la Red de Parques Nacionales, de 2007.

Las tres Comunidades Autónomas firmaron en marzo de 2009, un acuerdo que establece las bases para la colaboración en la gestión integrada del Parque Nacional de los Picos de Europa y en el que se prevén los diferentes instrumentos de planificación y de gestión, así como la creación de un consorcio que tiene por finalidad articular la cooperación técnica, administrativa y económica entre las administraciones consorciadas.

La distribución entre las tres Comunidades Autónomas es la siguiente:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CUANTÍA ECONÓMICA	PUESTOS DE TRABAJO
Asturias	3.727.502,39 euros	46 (12 funcionarios y 34 laborales)
Castilla y León	2.169.055,71 euros	28 (8 funcionarios y 20 laborales)
Cantabria	2.007.274,22 euros	8 (6 funcionarios y 2 laborales)



Continuidad en la gestión

El Gobierno garantizará la continuidad en la gestión del Parque Nacional. Para ello, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el organismo autónomo Parques Nacionales se comprometen a prestar su colaboración para realizar actuaciones de gestión administrativa y presupuestaria, desde la fecha de efectividad del traspaso y hasta, en todo caso, el 30 de septiembre de 2011.



Política Territorial y Administración Pública

AMPLIACIONES DE TRASPASOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos por los que se amplían traspasos ya realizados anteriormente a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas ampliaciones de medios económicos y de bienes inmuebles fueron acordadas el pasado 15 de diciembre durante el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias celebrada en Badajoz.

En primer lugar, se ha aprobado una ampliación de medios económicos relacionados con la gestión de la formación profesional para el empleo, con un coste efectivo de 582.100 euros. De esta forma, se incorporarán al sistema de financiación de la Comunidad extremeña el 5 por 100 de los fondos territorializados para este fin (destinados a gastos para su gestión, evaluación y control) y los medios económicos que financian la actividad de la delegación territorial de la Fundación Tripartita en esta comunidad.

En cuanto a la ampliación de medios patrimoniales, la Comunidad recibirá una superficie de 3.728 metros cuadrados, correspondientes al Edificio Administrativo de Usos Múltiples de Cáceres. La comunidad también asume la titularidad de las fincas de 'Valle del Coto' y 'Paraje Guardado', situadas en Puebla de Maestre (Badajoz). Estos traspasos serán efectivos el día siguiente al de publicación del Real Decreto por el que se apruebe el acuerdo de ampliación.



Política Territorial y Administración Pública

SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PABELLÓN DE DEPORTES EN GRAN CANARIA

- También se ha aprobado un Real decreto de ampliación de medios económicos para los parques nacionales de las Islas.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede una subvención al Cabildo Insular de Gran Canaria para contribuir a la construcción de un Palacio de Deportes con motivo de la celebración del Mundobasket 2014.

La ayuda aprobada hoy por el Gobierno tendrá un importe máximo de veinte millones de euros, distribuidos en los ejercicios presupuestarios de 2012 y 2013, y viene a sumarse a la que aportarán la Comunidad Autónoma y el Cabildo Insular de Gran Canaria, hasta completar los sesenta millones de euros de inversión prevista.

La Estrategia Integral para la Comunidad Autónoma de Canarias, conocida como Plan Canarias y aprobada por el Gobierno el 9 de octubre de 2009, ya recoge la participación del Gobierno junto a las instituciones canarias en la definición y financiación de esta infraestructura deportiva, debido a su elevada trascendencia económica y social para la comunidad canaria.

La coordinación de las actuaciones se está realizando en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Estado-Canarias, que preside el vicepresidente tercero del Gobierno y ministro de Política Territorial y Administración Pública.

AMPLIACIÓN DE MEDIOS ECONÓMICOS

Por otra parte, el Gobierno ha aprobado también un Real Decreto de ampliación de medios económicos a Canarias, en materia de conservación de la naturaleza, relacionados con los medios personales adscritos a los servicios traspasados de los parques nacionales del Teide, Timanfaya, Caldera de Taburiente y Garajonay.

El coste efectivo de la ampliación de medios es de 24.763,14 euros. Además, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino transfiere a Canarias, por una sola vez y sin que se integre en el coste efectivo del traspaso, la cantidad de 24.763,14 euros.



Ciencia e Innovación

CONVENIO CON CASTILLA Y LEÓN PARA DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA ESTATAL DE INNOVACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración, por importe de 70.250.000 euros, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Este convenio se suma es a los ocho ya firmados en 2010 con otras Comunidades Autónomas en el marco de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), aprobada por el Consejo de Ministros el día 2 de julio de 2010. Los cinco ejes de actuación de la e2i, que conforman el llamado "Pentágono de la Innovación", son: a) la creación de un entorno financiero favorable a la innovación empresarial; b) la dinamización de los mercados innovadores mediante la regulación y la compra pública; c) la cooperación territorial en las políticas de promoción de la innovación; d) la internacionalización de las actividades innovadoras; e) la potenciación de las personas mediante la incorporación de talento y capacidad innovadora al sector productivo.

Por otra parte, se marcan los siguientes objetivos de mejora para 2015:

- Posicionar a España en el 9º puesto en innovación mundial.
- Creación de quinientos mil empleos en media y alta tecnología.
- Incorporación de cuarenta mil empresas adicionales a realizar actividades innovadoras.
- Un incremento de inversión privada en I+D+i de seis mil millones de euros anuales.
- Obtener un retorno de programas europeos del 10 por 100, y una mejora sustancial en nuestra balanza de productos y servicios tecnológicos.



Ciencia e Innovación

CONVENIO PARA CONSTRUIR INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁCERES Y BADAJOZ

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, por un importe total de 21.763.785 euros, que se destinarán a la construcción de dos edificios para los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Extremadura: uno de ellos se ubicará en el Campus de Cáceres y el otro, en el Campus de Badajoz de la citada Universidad.

La creación de estos Institutos se encuentra enmarcada en las prioridades estratégicas establecidas para la consecución de los objetivos dentro del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013.

La implantación de estas nuevas entidades irá vertebrada por las siguientes áreas: TIC y Nuevas Tecnologías; Agroalimentación; Biomedicina; Energías Renovables y Recursos Naturales. A su vez, estas áreas se corresponden con aquellas que la Fundación Parque Científico y Tecnológico de Extremadura ha señalado como prioritarias en el desarrollo de sus actividades, lo que sin duda debe redundar en un impulso aún mayor a este proyecto.

En base al convenio cuya firma ha autorizado hoy el Consejo de Ministros, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipará a la Universidad de Extremadura el importe correspondiente a la cofinanciación del FEDER (un 70 por 100 del proyecto, es decir, 15.234.650,20 euros). La Consejería de Economía, Comercio e Innovación de la Junta de Extremadura aportará, por su parte, el 30 por 100 del coste total. En relación a éste último, el Ministerio concederá un préstamo a favor de dicha Universidad por ese 30 por 100 restante, que alcanza la cantidad de 6.529.135 euros.

Selección de proyectos

La Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, del Ministerio de Ciencia e Innovación, es uno de los organismos gestores del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basado en el Conocimiento, aprobado por Decisión de la Comisión Europea de 28 de noviembre de 2007.

Según se establece en los criterios de selección aprobados por los Comités de Seguimiento de los Programas, la selección de proyectos de infraestructuras científicas se realizará a través de convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones públicas autonómicas correspondientes, que identificarán los proyectos prioritarios por parte de las Comunidades Autónomas que respondan a las necesidades de



desarrollo económico de la región y que, a su vez, permitan evitar duplicidades y superar carencias a escala estatal.

La Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, de conformidad con cada una de las Comunidades Autónomas señaladas, procede a la selección de los proyectos de infraestructuras científicas que son objeto de los convenios y establece los mecanismos de financiación, vía préstamo y anticipo reembolsable FEDER.



Ciencia e Innovación

COMPROMISO DE GASTO PARA CONSTRUIR LA SEDE DE LA FUENTE DE NEUTRONES POR ESPALACIÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Ciencia e Innovación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Consejería de Educación, Universidades e Investigación del País Vasco para la construcción, equipamiento y explotación de la sede española de la Fuente Europea de Neutrones pro Estalación (ESS Bilbao), que se gestiona por el Consorcio creado mediante el acuerdo firmado el 22 de diciembre de 2006.

Con el Acuerdo aprobado hoy por el Consejo de Ministros, se formalizará un nuevo convenio entre ambas partes que reemplazará al actual, en vigor hasta el 31 de diciembre de este año.

La financiación del Consorcio ESS-Bilbao a la que se refiere el presente convenio, y que asciende a 180 millones de euros, será realizada al 50 por 100 por ambas Administraciones: el Ministerio, con 75 millones de euros, y el Gobierno vasco, con otros 75 millones de euros, puesto que en el año 2009 cada una de las administraciones ya pagó 15 millones de euros.

Por tato, el Ministerio de Ciencia e Innovación realizará una aportación global por importe de 75 millones de euros en el periodo 2011-2015, lo que representa 15 millones de euros cada uno de los cinco años.



Ciencia e Innovación

CONVENIO PARA CONSTRUIR EN MÁLAGA UN CENTRO DE ENSAYOS DE ALTA TECNOLOGÍA FERROVIARIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Entidad Pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias ADIF por importe de 344,45 millones de euros con el fin de impulsar la creación de un gran Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria (Anillo Ferroviario) en Bobadilla (Málaga).

El Consejo de Ministros del pasado viernes 17 de diciembre ya autorizó al Ministerio de Ciencia e Innovación a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la firma de este convenio.

El Centro permitirá la atracción de nuevas empresas a Andalucía, lo que ayudará a esta Comunidad Autónoma a convertirse en un nudo de investigación clave en el sector ferroviario. Asimismo, servirá de base para el desarrollo del tejido económico y empresarial en la región con la creación de más de siete mil empleos y la movilización de sesenta millones de euros de inversión privada.

Una vez finalice su construcción, que está previsto que se inicie en 2011 y dure cuatro años, será el mayor centro de este tipo, superando a los que ya existentes en la República Checa, Alemania, Japón y Estados Unidos. De este modo, se refuerza la competitividad internacional de un sector clave en nuestro país como es el ferroviario, posicionándolo al frente de la vanguardia tecnológica europea y mundial.



Educación

CONVENIO CON EL ICO PARA LA GESTIÓN DE LOS PRÉSTAMOS Y RENTA DEL CURSO 2010-2011

El Consejo de Ministros ha aprobado la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Educación y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) que permitirá la gestión del programa Préstamos Renta durante el curso 2010-2011. Destinado a financiar las enseñanzas de master universitario y doctorado, el programa dispondrá de cien millones de euros para el período 2010/2011.

El programa Préstamos Renta (dotado con cincuenta millones de euros en 2007-2008, 150 millones de euros en 2008-2009 y 75 millones de euros en 2009-2010) ofrece la posibilidad de colaborar en la financiación de los estudios de posgrado y facilita, en su caso, una renta mensual a los estudiantes que lo deseen, mediante un préstamo ligado a la renta futura del beneficiario. El Gobierno lo introdujo en el curso 2007-2008 para garantizar que todos los graduados universitarios tuviesen la oportunidad de realizar estudios de posgrado sin verse excluidos por razones económicas.

Las características y requisitos para solicitar un préstamo renta pueden consultarse en la convocatoria 2010-2011, que fue publicada el pasado 18 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado y está disponible en la página web del Ministerio de Educación.



Educación

TRANSFERENCIAS A ANDALUCÍA Y MADRID PARA EL DESARROLLO DEL PLAN EDUCA 3

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos que establecen la transferencia de más de 35 millones de euros a las comunidades autónomas de Andalucía y Madrid para continuar con la implantación del Plan Educa3.

El objetivo de este programa es impulsar la creación de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil, la etapa que abarca desde los cero a los tres años. Para ello, el Gobierno ha autorizado el traspaso de 20.441.561 euros a Andalucía y de 14.825.787 a Madrid.

El Gobierno da cumplimiento, así, al compromiso de distribuir entre las Comunidades Autónomas la cantidad de cien millones de euros durante el año 2010 y de hacerlo bajo los criterios que acordó el Consejo de Ministros el pasado 30 de marzo. Por otra parte, se da también cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación que atribuye a las administraciones públicas la obligación de promover la creación de plazas suficientes del primer ciclo de Educación Infantil, así como la de coordinar sus actuaciones y cooperar con otras entidades para asegurar la oferta educativa.

El Plan Educa3, el plan de impulso de la Educación Infantil de cero a tres años, lo puso en funcionamiento el Ministerio de Educación en el año 2008 con el objetivo de impulsar y extender este tipo de formación en toda España. Hasta el momento se han invertido más de trescientos millones de euros y está previsto que hasta 2012 esa cantidad ascienda a más de mil millones cofinanciados con las Comunidades Autónomas.



Economía y Hacienda

CONVENIOS CON LA GENERALITAT DE CATALUÑA PARA FINANCIAR INVERSIONES POR UN IMPORTE DE 100 MILLONES DE EUROS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de dos convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña para la financiación de inversiones, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera prevista en la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, por un importe global de cien millones de euros, con cargo a la anualidad correspondiente al ejercicio de 2010.



Economía y Hacienda

ESCÁNER DE CONTENEDORES Y VEHÍCULOS PARA EL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Consejo de Ministros ha aprobado la contratación de la adquisición y el mantenimiento de un sistema reubicable para la inspección no intrusiva de contenedores y vehículos, conocido coloquialmente como escáner, para el puerto de Santa Cruz de Tenerife. Este sistema utiliza generadores de rayos X que permiten una rápida inspección no intrusiva del contenido de los contenedores y vehículos. El presupuesto es de 2.257.500 euros, de los que 1.627.500 euros corresponden a la adquisición del equipo en 2011 y el resto, al mantenimiento durante 2015, 2016 y 2017. El periodo de garantía abarca el tiempo comprendido desde el momento de la compra hasta el final de 2014.

La adquisición de este equipo se enmarca en la adhesión de España en 2003 a la iniciativa internacional CSI (Container Security Initiative), cuyo objeto es identificar y controlar contenedores de alto riesgo en el comercio mundial.

Para el puerto de Santa Cruz de Tenerife se va a adquirir un equipo sobre raíles, que tiene un menor mantenimiento y una mayor calidad de imagen, al ser más estable que otros existentes, que van montados en camiones.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

NUEVA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que desarrolla la estructura del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación que se enmarca dentro de la reforma de todos los Departamentos de la Administración. Se cumple así el compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno de reducción del gasto público.

La nueva estructura orgánica del Ministerio persigue la racionalización y mejora de la eficacia del Departamento aprovechando las sinergias en todos los ámbitos. En líneas generales, debe destacarse la significativa reducción en relación con la estructura orgánica establecida en el Real Decreto de 24 de julio. El proceso se inició antes del verano y comprendió:

- La fusión de dos Secretarías de Estado – la de Asuntos Exteriores y la de Iberoamérica.
- La desaparición de dos Secretarías Generales – la de la Unión Europea y la de Asuntos Consulares.
- La supresión de seis Direcciones Generales

Ahora se completa con la reducción de cuatro Subdirecciones Generales.

La nueva estructura supone, en su conjunto, un ahorro del gasto público superior a los setecientos mil euros, en lo que a organización se refiere, que se complementa con otras medidas de austeridad que han empezado a aplicarse en las distintas áreas de acción y gestión del Departamento.



Fomento

MODIFICADA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS AUTOPISTAS R-3 Y R-5

- Se posibilita la generación de ingresos de las concesionarias para hacer frente a la devolución de los créditos participativos concedidos debido al sobrecoste por obras adicionales o expropiaciones.
- Se ha autorizado también al ministro de Fomento a conceder préstamos participativos a tres concesionarias de autopistas

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un real decreto que modifica parcialmente la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de las autopistas R-3 y R-5 de Madrid, adjudicadas por un Real Decreto de 1999. Dicha modificación tiene por objeto la generación de los ingresos necesarios para hacer frente a la devolución de los préstamos participativos concedidos para hacer frente a los sobrecostes por obras adicionales o expropiaciones.

Estos préstamos, derivados de la aplicación de la disposición adicional 41ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, se conceden para corregir el desequilibrio financiero de la concesionaria generado por:

- El coste producido por las expropiaciones necesarias para la construcción de la autopista, considerablemente mayor al previsto, debido a que en los justiprecios de los terrenos expropiados establecidos, tanto por los Jurados provinciales de expropiación como por las sentencias de los Tribunales, se ha valorado el suelo muy por encima de las estimaciones que sirvieron de base al contrato de concesión.
- La modificación del proyecto constructivo para incorporar distintas obras adicionales no previstas inicialmente, que han supuesto una mayor inversión de la sociedad concesionaria.

Con el fin de corregir esta situación, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 estableció que el Estado podrá otorgar préstamos participativos para financiar los sobrecostes de expropiaciones que superen el 175 por 100 de los previstos en la oferta.

Para ello, la citada Ley permite la modificación de las concesiones con objeto de generar ingresos adicionales destinados a amortizar el principal y los intereses de los préstamos participativos concedidos y para restablecer el equilibrio económico-financiero de la concesión. Dicha modificación se realiza ahora a través de este real decreto.



La modificación consiste en la autorización de un incremento extraordinario de tarifas del 1,95 por 100 anual acumulativo.

Préstamos participativos

El Consejo de Ministros ha autorizado también al ministro de Fomento a que, en desarrollo de lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, conceda los siguientes créditos participativos para hacer frente a los sobrecostes por expropiaciones:

- Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A., 114.016.633,98 euros.
- Autopista del Sureste, Concesionaria Española, S.A., 18.251.846 euros.
- Autopista del Henares, Concesionaria del Estado, S.A., 182.875.680,08 euros.



Fomento

CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS EN CASTILLA Y LEÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Castilla y León para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras viarias en esta Comunidad Autónoma. Fundamentalmente, se desarrollarán actuaciones de mejora, acondicionamiento, rehabilitación estructural, refuerzo y renovación de firme en carreteras.

El Ministerio de Fomento financiará así veintiún actuaciones hasta un importe máximo de 48,31 millones de euros que se abonarán en el presente ejercicio 2010. (Se adjunta cuadro anexo de actuaciones).

Por su parte, la Comunidad de Castilla y León financiará el resto del coste de las actuaciones objeto del Convenio, así como los incrementos que pudieran producirse.

En cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León

La disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que, por parte de la Junta, se elaborará un Plan Plurianual de Convergencia Interior con el objetivo de eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad, coordinando las actuaciones para este fin con el Estado.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 autoriza las transferencias que resulten necesarias en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía. En la disposición adicional decimosexta está prevista la celebración de Convenios en materia de inversiones con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en cumplimiento de lo dispuesto en su Estatuto de Autonomía.

La Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, en acuerdo de la Comisión de Cooperación de 24 de noviembre de 2010, han decidido impulsar una serie de actuaciones dirigidas a contribuir a la mejora y desarrollo de las infraestructuras viarias en Castilla y León, mediante la suscripción del convenio autorizado hoy por el Consejo de Ministros.



Anexo de actuaciones

RELACIÓN DE OBRAS	APORTACIÓN DEL MINISTERIO (en euros)
Nueva carretera de Ramacastañas - Candeleda (CL-501)	4.500.000
Nueva carretera Ronda Este de Aranda de Duero	1.000.000
Mejora de la P-412 Astudillo – Torquemada	2.076.687
Mejora de la carretera SG-205 Cantalejo – Cerezo de Abajo	5.000.000
Mejora de la carretera de Ataquines – Fuente el Sol – Castrejón	2.112.575
Nuevo acceso a Zamora, conexión CL-527 y N-122	1.500.000
Mejora de la carretera BU-400 Melgar de Fernamental a N-620	1.000.000
Acondicionamiento y mejora de la carretera autonómica AV-913, comenzando con la realización de la travesía del municipio de Navarrevisca.	650.000
AV-104 Piedrahita-LP Salamanca	2.000.000
Refuerzo y renovación firme tramo N-629-BU554, (20,10km) CL-629 de N-623 a L.C.A. País Vasco	1.500.000
Refuerzo y renovación del firme tramo enlace con la A-6 Villafranca del Bierzo (11,60Km) LE-713 de Fuentesnuevas (N-VI) a Villafranca del Bierzo	1.250.000
LE- 473 Refuerzo y renovación del firme tramo Pola de Gordón a Pantano de Luna (23,30km)	2.700.000
CL 621 Villamañan a Santa María del Páramo	1.800.000
Términos municipales tramo Cervera de Pisuerga-L. Cantabria (29,20km) CL-627	3.000.000
Mejora de plataforma y firme, tramo la Alberca (SA-215), 21,10Km SA-201	4.800.000
Acondicionamiento de plataforma tramo Ausejo-Paraje de Recelada (15,8 km) SO-615 de Jaray (N-III) a L.C.A de la Rioja.	4.000.000
Rehabilitación estructural del firme actual tramo Almenar de Soria (N -234) a Gómara (7,5 Km) SO-340 de Almenar de Soria (N- 234) a Monteagudo de las Vicarías	800.000
SO 934. Santa María de las Hoyas. LP Burgos	1.800.000
Rehabilitación del Puente del Pino de Oro y redacción de proyecto para ampliar el ancho de calzada de la ZA-321 N-122 Moralina en un tramo de 17 Km.	320.000
Mejora seguridad vial: reordenación acceso y construcción paso peatonal, tramo Camarzana de Tera (N-525)-Pumarejo deTera (cruce con ZA-P-2547), 2,48 Km ZA-105 de Camarzana de Tera (N-525) a N-631	405.893
ZA-302, de El Cubo de la Tierra del Vino a Bermillo de Sayago. Tramo: de El Cubo de la Tierra del Vino (N-630) a Fresno de Sayago. P.K. 0,000 a 24,4888	6.094.845



Fomento

CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LAS ILLES BALEARS

El Consejo de Ministros ha autorizado un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de las Illes Balears para la ejecución de diversas actuaciones en materia de infraestructuras en esta Comunidad Autónoma.

En base a este acuerdo, en el presente ejercicio 2010 el Ministerio de Fomento contribuirá a la financiación de diversas actuaciones hasta un importe máximo de 37,5 millones de euros, distribuidos de la siguiente forma:

- Tren de Mallorca: veintitrés millones de euros
- Puerto de Ciudadela en Menoría: catorce millones de euros
- Drenajes de Autopistas en Ibiza: medio millón de euros

Estas cantidades incluirán los costes de las expropiaciones necesarias, que serán gestionadas por la Comunidad Autónoma.

Cumplimiento del Estatuto de Autonomía balear

La Disposición transitoria novena del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears establece que, mientras las Cortes Generales no aprueben la modificación de la Ley del Régimen Especial de las Illes Balears y, en todo caso, en un plazo no superior a siete años, la inversión del Estado se establecerá atendiendo a la inversión media per cápita realizada en las Comunidades Autónomas de régimen común. Ésta se determinará con arreglo a la normativa estatal, homogeneizando las actuaciones inversoras realizadas en dichas comunidades para permitir su comparabilidad y teniendo presentes las circunstancias derivadas de los hechos diferenciales y excepcionales de las Illes Balears con incidencia en la cuantificación de la inversión pública.

Según esta disposición transitoria, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears propondrá al Ministerio de Economía y Hacienda los oportunos convenios para la ejecución de los programas y acciones estatales sobre I+D+I, transportes, puertos, medio ambiente, ferrocarriles, carreteras, obras hidráulicas, protección del litoral, costas y playas, parques naturales e infraestructuras turísticas.

En aplicación de la disposición, se ha acordado la previsión en los Presupuestos Generales del Estado de una inversión, a ejecutar en las Illes Balears durante el período 2008-2014, por importe no inferior a 2.800 millones de euros.



De esta cuantía, le corresponde al Ministerio de Fomento una inversión, para 2010 y 2011, de 87,5 millones de euros. El convenio aprobado hoy detalla las actuaciones a financiar en 2010, que se han señalado anteriormente por un importe máximo de 37,5 millones de euros. La financiación de las actuaciones del ejercicio 2011, por un importe máximo de cincuenta millones de euros, será objeto de una Addenda al presente Convenio.



Fomento

VEINTIÚN MILLONES A CATALUÑA PARA LA APLICACIÓN DE REBAJAS DE TARIFAS Y PEAJES

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Generalitat de Cataluña por el que se transferirá al Gobierno autonómico 21.040.854,77 euros por la aplicación de las rebajas de tarifas y peajes correspondientes a 2009.

Este convenio se suscribe en el marco del protocolo que los Ministerios de Fomento y de Economía y Hacienda, como Administración General del Estado, firmaron el 27 de julio de 1999 con la Generalitat de Cataluña para la aplicación de las medidas establecidas en el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, sobre rebajas de tarifas de peaje.

En base a este protocolo, la Administración General del Estado celebra convenios de colaboración anuales a los efectos de fijar las actuaciones y financiación necesarias para llevar a cabo la liquidación de la pérdida de ingresos, consecuencia de las rebajas en las tarifas de peaje establecidas por dicho Real Decreto, a la Generalitat de Cataluña.



Fomento

AUTORIZADA LA LICITACIÓN DE LA AUTOVÍA A-66 ENTRE BENAVENTE Y ZAMORA

- Las obras supondrán una inversión de 230 millones de euros.
- El contrato contempla la ejecución de 49 kilómetros de autovía y su mantenimiento y conservación durante 30 años.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a adquirir el compromiso de gasto necesario, con cargo a ejercicios futuros, para licitar el contrato de concesión de 49 kilómetros de la Autovía de la Plata (A-66), situados entre Benavente y Zamora, a través de la fórmula de colaboración público-privada establecida en el Plan Extraordinario de Infraestructuras (PEI).

Fomento ha decidido incluir este proyecto entre los primeros proyectos licitados del PEI por tratarse de una infraestructura prioritaria para la cohesión territorial del país y porque con su ejecución se completa la Autovía A-66, un corredor de vital importancia para las conexiones entre el sur y el norte peninsular.

La autorización de hoy del Consejo de Ministros es un trámite administrativo imprescindible para poder sacar a concurso este contrato que conlleva la ejecución, conservación y explotación de tres tramos de la Autovía de la Plata (A-66). La duración de la concesión se extiende a treinta años, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

Los tramos, cuya construcción supondrá una inversión de 230 millones de euros, son A-6 Castrogonzalo-Santovenia, Santovenia-Fontanillas de Castro y Fontanillas de Castro-Zamora. Además, se incluye la ejecución del nuevo enlace de Santovenia, un área de descanso en el tramo A-6 Castrogonzalo-Santovenia y una zona complementaria de explotación comercial en el tramo Santovenia-Fontanillas de Castro.

Características de la concesión

El mecanismo previsto de retribución al concesionario consiste en un sistema de pago por disponibilidad, denominado Canon Mensual por Prestación del Servicio, a través de los cánones anuales a pagar por la Administración a la empresa adjudicataria según los cálculos efectuados en el estudio de viabilidad.



El concesionario tendrá obligación de mantener las condiciones de vialidad, seguridad, comodidad, respeto ambiental y de pervivencia de la autovía. El canon mensual por prestación del servicio con el que se remunera a la concesionaria por poner a disposición de la sociedad la autovía dependerá de los indicadores de estado y de calidad del servicio.

Cada indicador tiene unos umbrales que deberán cumplirse y, en caso de que no se cumplan, deben subsanarse por el concesionario en el plazo establecido para cada uno de ellos.

Será obligación del concesionario realizar las actividades que permitan obtener los indicadores disponiendo de los medios necesarios para conseguirlo en el tiempo y plazo establecidos. Si no se cumplen los umbrales establecidos en los indicadores, la concesionaria verá reducidos sus ingresos a través del canon.

El contrato comprende tres fases de actuación:

Obras de primer establecimiento. Ejecución de infraestructuras con las características técnicas y funcionales requeridas para la prestación del servicio.

Actuaciones de reposición y gran reparación. Estas actuaciones afectan a los elementos de la infraestructura cuya vida útil sea inferior al plazo del contrato, con el fin de mantener las carreteras en condiciones óptimas de servicio.

Conservación y explotación de las infraestructuras. Comprende la conservación ordinaria, el mantenimiento de la viabilidad y las labores de gestión administrativa para la explotación de la carretera.



Economía y Hacienda

AUTORIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A ARAGÓN

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Aragón a realizar una o varias emisiones de deuda pública y tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 385.000.000 euros.

Dicha operación es la segunda que se autoriza con cargo al incremento de deuda del ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 15 junio de 2010.

De esta forma, el importe autorizado se encuentra dentro del segundo tramo del 1,20 por 100 del PIB de la Comunidad previsto en el acuerdo y se produce tras la evaluación por el Ministerio de la aplicación de las medidas incluidas en el plan de reequilibrio, así como de la ejecución del presupuesto de la Comunidad correspondiente al primer semestre del ejercicio, de la que se deduce que la actuación hasta dicha fecha resulta adecuada a la senda de déficit aprobada.

La operación que se autoriza es igualmente conforme con el Plan económico financiero de reequilibrio, declarado idóneo por el citado Consejo, y con el programa anual de endeudamiento de la Comunidad.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica de 2001, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.



Industria, Turismo y Comercio

AMPLIACIÓN DE UNA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN ALMERÍA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo para llevar a cabo la ampliación de la subestación de 400 kilovatios de Litoral, situada en el Término Municipal de Carboneras, provincia de Almería.

El acuerdo declara la ampliación, que llevará a cabo Red Eléctrica y supone la instalación de un nuevo autotransformador, de utilidad pública ya que garantizará la cobertura de la demanda de la zona así como la fiabilidad y calidad del suministro en la misma.

La subestación debe hacer frente, además de a las necesidades históricas de atención a la demanda, a la presencia de nuevos elementos que requieren el refuerzo de las infraestructuras de transporte. Destaca entre ellas la desalinizadora de Carboneras, incluida entre las Instalaciones Desaladoras de Agua de Mar previstas en el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua).



Interior

CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE DENUNCIAS AUTOMATIZADAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el acuerdo por el que se autoriza a la Jefatura Central de Tráfico para contratar la producción, gestión y explotación del Centro de Denuncias Automatizadas, con sede en León, por un importe de 18.487.552,46 euros.

El Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, cuyo contrato finaliza próximamente, entró en funcionamiento en marzo de 2008 y desde entonces ha tramitado más de tres millones de expedientes sancionadores. Además, es previsible un aumento de las actividades que está desarrollando por la tramitación de los expedientes sancionadores derivados de radares móviles sin notificación en el acto, de los nuevos expedientes derivados de los sistemas de detección de infracciones de Foto-Rojo (sistema que toma cuatro fotos una vez que el infractor se salta un semáforo y almacena los datos en un servidor) y de radares de tramo. Asimismo, se prevé la posibilidad de prestar nuevos servicios auxiliares de valor añadido para el resto de Unidades de la Dirección General de Tráfico, como puede ser la digitalización de documentos, posibilitando, entre otras cosas, la puesta a disposición por vía telemática del expediente sancionador completo a los interesados.

La duración del contrato será de dos años, desde marzo de 2011 hasta febrero de 2013, con la posibilidad de ser prorrogado dos años más. Se tramitará de manera ordinaria (todo empresario interesado podrá presentar una proposición) y se adjudicará por el procedimiento abierto, por lo que se adjudicará a la proposición más ventajosa con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego correspondiente.



Industria, Turismo y Comercio

ARRENDAMIENTO DE UNO DE LOS CANALES DIGITALES DE LA SEXTA A GOL TV

El Consejo de Ministros ha autorizado el arrendamiento de uno de los canales digitales de televisión asignados a Gestora de Inversiones Audiovisuales La Sexta a la sociedad Gol Televisión.

La Sexta, de acuerdo a la Ley General de Comunicación Audiovisual aprobada en marzo de 2010, tiene licencia de comunicación audiovisual y un múltiple digital de cobertura estatal integrado por cuatro canales digitales de televisión.

La Sexta y Gol Televisión solicitaron autorización a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para el arrendamiento a Gol Televisión de uno de los canales de los que La Sexta es titular, una posibilidad incluida en Ley General de Comunicación Audiovisual. Una vez analizada la solicitud de arrendamiento, se ha comprobado que reúne todos los requisitos exigidos en la legislación, por lo que el Consejo de Ministros ha procedido a emitir su autorización.

El arrendamiento implica la subrogación de Gol Televisión en todos los derechos y obligaciones de La Sexta Televisión como prestador de servicios de comunicación audiovisual y como responsable editorial del canal arrendado. Conforme a la Ley Audiovisual, el subarriendo de este canal está prohibido.

Las partes deberán formalizar el arrendamiento en escritura pública en un plazo máximo de un mes desde la notificación del acuerdo y, una vez formalizado, deberá ser comunicado a la Autoridad Audiovisual competente.



Cultura

SUBVENCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede una subvención directa al Consorcio del Centro Federico García Lorca para la cofinanciación de la construcción del Centro Federico García Lorca, en Granada. El importe de subvención es de un millón de euros.

La subvención regulada en este Real Decreto tiene carácter singular, derivado de la necesidad urgente de llevar a cabo obras de construcción de infraestructuras y equipamientos culturales y de impulsar actividades de interés cultural de especial relevancia.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ONUART

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la concesión de una subvención directa de 1.905.000 euros a la Fundación ONUART para cumplir el compromiso de apoyo a la labor de dicha Fundación, principalmente la financiación de los gastos derivados de la ingeniería y la intervención plástica en la Sala de los Derechos Humanos y de la Alianza de Civilizaciones en el Palacio de las Naciones Unidas de Ginebra, así como de su Plan de Actuación en 2010.

Esta subvención se enmarca en el contexto de la política de potenciar la promoción de la presencia del arte español en el ámbito de las Naciones Unidas y de otros foros multilaterales con sede en Ginebra, así como la mejora del conocimiento recíproco y las respectivas imágenes de España y sus manifestaciones artísticas en los foros multilaterales que trabajan desde Ginebra, a favor de la paz, el desarrollo y la seguridad humana.



Ciencia e Innovación

SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ASCAMM

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece las normas reguladoras de la subvención de concesión directa, por un importe de quinientos mil euros, a la Fundación Ascamm para la ampliación de sus instalaciones.

La Fundación Ascamm, creada en 1987, situada en el Parque Tecnológico del Vallés, ocupa una superficie edificada de 6.000 m² sobre unos terrenos de 11.000 m² y cuenta con más de 130 trabajadores, en su mayoría tecnólogos, es un centro tecnológico multisectorial de investigación industrial, asistencia técnica y transferencia de conocimiento, dedicado especialmente a la promoción industrial de las pymes.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIONES A DIVERSAS ORGANIZACIONES HUMANITARIAS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado contribuciones voluntarias de España a diversas organizaciones internacionales por un importe global de 1.168.000 euros, para ser abonadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, que tienen por objeto reforzar la posición de España en los organismos internacionales, al margen de la mera pertenencia a los mismos, así como priorizar determinadas actuaciones en consonancia con la política exterior del Gobierno.

El desglose de estas contribuciones es el siguiente:

- 40.000 euros, para el apoyo al uso del español como lengua de trabajo de la Comisión de la **Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado**, siguiendo la política de mantener el Español como idioma de referencia en el ámbito internacional.
- Dotación de tres programas del **Consejo de Europa**: la Oficina del Comisario para los Derechos Humanos (Programa de Georgia) con 14.000 euros; Supervisión de la ejecución de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (10.000 euros) y Promoción de los derechos de la población gitana en Europa (10.000 euros). Con ello se profundiza en el compromiso de defensa de los Derechos Humanos.
- 60.000 euros a la **Corte Penal Internacional** para el programa destinado a las víctimas, de los crímenes en ella juzgados, establecido por la carta fundacional de la Corte.
- 30.000 euros al **Foro Parlamentario de Armas Pequeñas y Ligeras**, cuya finalidad es la de lograr el objetivo de combatir el tráfico ilícito y la proliferación de armas de fuego.
- 250.000 euros al **Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)**, con sede en Estocolmo, organización intergubernamental especializada en la ejecución de proyectos de gobernabilidad y en el fomento de la democracia en los países en desarrollo. España ostentará su Presidencia durante el año 2011.
- En el ámbito de **Naciones Unidas** se dotarán contribuciones por un valor total de 515.000 euros. Concretamente son beneficiados:
 - El **Fondo de Consolidación de la Paz** (100.000 euros), ámbito prioritario para las Naciones Unidas y, por consiguiente, para la acción de España en esta organización, en el que España aspira a contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, como demuestra nuestro compromiso financiero en el sistema de Naciones Unidas y nuestra contribución a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.



- El **Fondo de la Unidad de Apoyo a la Mediación** (50.000 euros), que realiza una actuación cada vez más amplia, debido a la creciente demanda de apoyo profesional y transversal a las actividades de buenos oficios, incluyendo la diplomacia preventiva y la mediación formal de disputas. En la Cumbre de 2005 se reconoció «el importante papel de los buenos oficios del Secretario General» y se apoyó reforzar sus capacidades en este ámbito.
- El **Fondo para la Democracia** (40.000 euros), cuyo objetivo es el de promover la democracia y el buen Gobierno mediante la financiación del proyecto destinado al fortalecimiento de las instituciones, la promoción de los derechos humanos y el fomento de la participación de todos los sectores de la sociedad en el proceso democrático.
- **Fondo Fiduciario para la Asistencia a la Acción contra las Minas** (50.000 euros), que constituye un fondo global de acción contra las minas antipersonal para ayudar a los países afectados por este tipo de minas y restos explosivos de guerra en todo el mundo. El objetivo es financiar proyectos de desminado y de asistencia a víctimas, sus familias y las comunidades a las que pertenecen.
- **Grupo de Trabajo contra el Terrorismo** (110.000 euros) entre cuyas funciones principales se encuentran coordinar y centralizar la información y actividades en materia de lucha contra el terrorismo del sistema de Naciones Unidas e identificar y desarrollar programas prioritarios dentro de la Estrategia Global contra el terrorismo.
- **Oficina de Asuntos de Desarme** (105.000 euros), órgano de apoyo del sistema de Naciones Unidas creado en 2007 que tiene por objetivo, entre otros, promover el desarme en armamento convencional, especialmente las minas antipersonal y armas pequeñas y ligeras, y combatir el flujo de armas de fuego en regiones en conflicto.
- **Oficina contra la Droga y el Delito** (40.000 euros), que agrupa funciones políticas, concretamente estrategias de lucha contra las drogas y las actividades delictivas relacionadas; funciones normativas, entre las que destacan el seguimiento y aplicación de las Convenciones en materia de drogas y delito; y funciones operativas, orientadas a fomentar la cooperación internacional entre los Estados Miembros y la cooperación al desarrollo.
- **Fondo Fiduciario para el Tribunal Penal Internacional de Ruanda** (20.000 euros), contribución destinada a diversas facetas de un Programa de apoyo de las víctimas y testigos infectados con el virus VIH/SIDA. Estas facetas pueden resumirse en proporcionar la práctica voluntaria de pruebas de detección de la enfermedad, y ayuda a las víctimas con tratamientos, atención médica y consejo.



- La **Organización para el Tratado del Atlántico Norte (OTAN)** recibirá una cantidad de 35.000 euros para el Fondo Fiduciario del Diálogo Mediterráneo para Mauritania, creado en el marco de la Asociación para la Paz como un mecanismo para asistir a los veintitrés socios de la OTAN en la destrucción segura, y respetuosa con el medio ambiente de sus excedentes de minas antipersonal y en cumplimiento de la Convención sobre la prohibición de minas antipersona.
- 200.000 euros a la **Secretaría General Iberoamericana**, contribución destinada al mantenimiento de los Centros de Información de la Secretaría en Panamá y Montevideo. El centro de Montevideo cubre sus actividades en Paraguay, Argentina y Chile, mientras que el centro de Panamá se ocupa de los países centroamericanos. La labor fundamental de ambos centros es afirmar la presencia política de la Conferencia Iberoamericana en aquellos países, así como dar seguimiento y difusión a la labor de la Secretaría, tanto en su vertiente política, como en la de los programas de cooperación.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA METEOSAT DE TERCERA GENERACIÓN DE SATÉLITES METEOROLÓGICOS

- Esta contribución permitirá que España asegure durante las próximas décadas la cobertura de datos e imágenes de la atmósfera que aporta el Meteosat de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos.

El Consejo de Ministros ha aprobado la participación de España en el programa Meteosat de Tercera Generación (MTG) de la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (EUMETSAT), para los años 2011 a 2014, con una contribución, a través de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, por un importe global de 36.970.000 euros.

España es Estado miembro de EUMETSAT, organismo que gestiona diferentes programas de satélites meteorológicos. La participación de España en EUMETSAT lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras, de acuerdo con el Convenio de EUMETSAT, aprobado en su día por el Gobierno español y ratificado por las Cortes Generales.

A fin de asegurar la cobertura de datos e imágenes de la atmósfera durante las próximas décadas, el actual Programa METEOSAT de Segunda Generación (MSG) debe ser sustituido por un nuevo programa de satélites geoestacionarios METEOSAT de Tercera Generación (MTG), de forma que su primer elemento pueda ponerse en órbita alrededor de 2016. La cobertura financiera del programa alcanza 2.369 millones de euros, en las condiciones económicas de 2008, y una repercusión financiera máxima para España en torno a 181,5 millones de euros, en estas mismas condiciones económicas, entre los años 2011 y 2037.

Cinco misiones básicas de observación

El sistema MTG aumenta hasta cinco las misiones básicas de observación atmosférica al incluir las nuevas misiones de sondeo por infrarrojos y de detección de rayos y la observación continua de la composición atmosférica y la calidad del aire. La resolución de las observaciones de los satélites MTG aumentará en los aspectos espacial (uno a dos kilómetros para las observaciones clave), temporal (se pasa a ciclos de diez minutos en lugar de los quince del actual) y espectral (dieciséis canales en lugar de los doce anteriores). Con ello se podrán proporcionar nuevos productos útiles para el estudio del clima tales como energía irradiada por incendios forestales y la evaluación de la producción de dióxido de carbono. Asimismo, se espera un avance histórico en la predicción de la precipitación mediante el uso de esta nueva información tridimensional.



Las medidas del instrumento FCI (Flexible Combined Imagen) redundarán en mejores predicciones inmediatas y avisos de tiempo severo. Los canales adicionales permitirán un importante avance en la detección de aerosoles, incluyendo cenizas volcánicas, proporcionando por tanto importantes mejoras en la vigilancia de la calidad del aire.

Localización de tormentas

Además, la misión de detección de rayos que por primera vez se incluye en los satélites meteorológicos mejorará significativamente la localización de tormentas proporcionando mayor seguridad a sectores tan sensibles a esos fenómenos como la aviación.

El Programa MTG es de alto interés para la Agencia Estatal de Meteorología, para otros departamentos de la Administración y para numerosos sectores de actividad científica y social en España, así como para la participación de la industria espacial nacional. De acuerdo con este interés, el Gobierno como la propia Agencia Estatal de Meteorología han efectuado la tramitación para que se genere el crédito extra necesario en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011 que cubra la financiación de nuevas tecnologías, como es esta contribución a los necesarios satélites meteorológicos.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

APORTACIÓN AL FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de 78.000.000 euros correspondiente a la contribución reembolsable al Fondo de Cofinanciación de España para América Latina para Cambio Climático y Desarrollo Rural del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

El trabajo desarrollado conjuntamente entre el BID y la cooperación española tiene la oportunidad de generar un mecanismo de cofinanciación de los proyectos del Banco, que permita completar los vacíos de financiación existentes en la región en materia de cambio climático y desarrollo rural.

El propósito principal del Fondo será contribuir a la financiación reembolsable, con garantía soberana, de proyectos y programas que fomenten el desarrollo económico y social de los países miembros prestatarios del Banco en América Latina y el Caribe en aspectos relacionados con el desarrollo rural, el cambio climático y otras áreas prioritarias del desarrollo de dichos países.

El Fondo consistirá de dos ventanillas temáticas, una dedicada a actuaciones para la lucha contra el cambio climático, dotada con un importe de 28.000.000 euros, y una ventanilla dirigida a la cofinanciación de proyectos destinados a promover el desarrollo rural, dotada con un importe de 50.000.000 euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

CONTRIBUCIÓN A LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES

El Consejo de Ministros ha autorizado una contribución voluntaria, por importe de 150.000 euros, a la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), cuya labor se basa en promover la implantación y el uso generalizados de las energías renovables con objeto de lograr un desarrollo sostenible, mitigar los problemas de la seguridad energética, así como combatir el cambio climático.

Miembro cofundador de esta Agencia, España ha hecho una apuesta decidida por las energías renovables siendo sus empresas punteras en prácticamente todas ellas. Cabe destacar el liderazgo mundial de España en este campo tecnológico, que ocupa actualmente el tercer puesto en el mundo en el uso de la energía eólica, detrás de Estados Unidos y Alemania.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

APORTACIÓN AL FONDO ESPAÑOL DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de una aportación de 3.000.000 EUROS al Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe (FECASALC), establecido en el Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS).

El Documento Marco Técnico, suscrito entre el Gobierno de España y el Banco Interamericano de Desarrollo el 24 de julio de 2009, sobre el Fondo Español de cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina y el Caribe establece que España podrá realizar contribuciones adicionales al Fondo en cualquier momento, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria ordinaria y con sujeción a la legislación española, previa comunicación al citado Banco.



Defensa

COMPROMISOS DE GASTO PARA UN SISTEMA DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA A TRAVÉS DE UN SATÉLITE RADAR

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros, para la definición e implantación de un sistema de observación de la Tierra a través de un satélite radar (satélite PAZ).

El 22 de febrero de 2008 el Consejo de Ministros autorizó al Ministerio de Defensa para suscribir un Convenio Marco de Colaboración con la Sociedad Hisdesat, para la definición e implantación de un sistema de observación de la Tierra a través de un satélite radar, por un importe global de 110.000.000 euros.

El señalado Convenio Marco establece los importes y las condiciones de los pagos a realizar, con un importe anual máximo de 22.000.000 euros, por un período estimado de cinco años, con anualidades ajustadas al calendario real de lanzamiento y aceptación definitiva en órbita del satélite.

La complejidad técnica de desarrollo del satélite supone una modificación del plan de explotación que implica que los pagos, en contrapartida al suministro de imágenes, se realizarán de manera diferente a lo inicialmente previsto. Las anualidades para los años 2011 a 2014 no superan los porcentajes establecidos en la Ley General Presupuestaria y afectan únicamente a los años 2015 a 2017.



Trabajo e Inmigración

CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SEGOVIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras de construcción de un edificio destinado a sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Segovia. El presupuesto del proyecto es de 19.058.715,13 euros, distribuido en cuatro anualidades.

El gasto será sufragado con cargo al Presupuesto de Gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades: 2011, 3.750.902,07 euros; 2012, 5.000.000 euros; 2013, 5.916.377,30; y 4.391.435,76 euros en 2014.



Educación

PARTICIPACIÓN EN EL ESTUDIO “ENCUESTA DE PROFESORES, ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE”, DE LA OCDE

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución de quince mil euros a la OCDE durante el año 2010 como cuota por la participación española en el estudio “Encuesta de profesores, enseñanza y aprendizaje” (TALIS).

Este estudio internacional tiene como objetivo ofrecer información sobre los procesos educativos a través de encuestas a los profesores y a los directores de los centros. Con ello se pretende contribuir a la elaboración de indicadores internacionales que ayuden a los países a desarrollar su política educativa respecto al profesorado y al proceso de enseñanza y aprendizaje.

El primer ciclo de este estudio tuvo lugar durante el curso 2007-2008 y estuvo dirigido a profesores y directores de Educación Secundaria Obligatoria de veintitrés países participantes. La prueba-piloto en España se realizó en el año 2007 en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Castilla la Mancha, con una muestra de veinte centros y cuatrocientos profesores. Fue en 2008 cuando se realizó la prueba principal, año en que la muestra ascendió a cuatro mil profesores y doscientos centros de todo el país.

Será en el curso 2012-2013 cuando se lleve a cabo el segundo ciclo del estudio, que incluirá como novedad la posibilidad de relacionar los resultados de TALIS con los obtenidos en el Informe PISA y de muestrear a profesores, tanto de Primaria, como de Secundaria.



Trabajo e Inmigración

CONTRIBUCIÓN ANUAL AL PROYECTO DE LA OCDE PARA EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE ADULTOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de la contribución anual al Proyecto "OCDE-PIAAC" relativo al programa para la evaluación internacional de las competencias de adultos correspondiente al ejercicio 2010 y cuya cuantía asciende a 161.469,00 euros.

El programa PIAAC trata de proporcionar a los Gobiernos ayuda para evaluar los sistemas de educación y formación, tanto de quienes acaban de llegar al mercado de trabajo, como de los trabajadores necesitados de formación complementaria.

Su contenido puede ser diseñado a la carta, ya que presenta distintos componentes al prever un núcleo y diferentes opciones a desarrollar a nivel internacional o nacional, lo que garantiza su validez para las distintas culturas, nacionales y lenguas.

La aprobación de este pago se enmarca en el Acuerdo del Consejo de Ministros sobre Contribuciones a Organismos y Programas Internacionales, que fija que será el Consejo de Ministros quien deba autorizar la cuantía de la contribución de España a los organismos y programas internacionales en los que la participación española sea de carácter voluntario o en los que las aportaciones a realizar sean regulables a voluntad del país aportante.



Defensa

CESIÓN DE UN RADAR A LA FUERZA AÉREA ARGENTINA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza a la ministra de Defensa a la enajenación de un conjunto de Radar EVA-4, que había sido dado de baja por el Ejército del Aire, para su cesión a la Fuerza Aérea Argentina, por un precio simbólico de un euro.

Esta cesión es fruto del apoyo solicitado al Ministerio de Defensa a finales del año 2005 por parte de las autoridades argentinas, en el sentido de que los radares de vigilancia y control aéreos del tipo AN/FPS-113 y AN/FPS-90, en proceso de sustitución y posterior baja en España, les fueran cedidos para atender a sus necesidades de gestión del tránsito aéreo.

Tras recibir la propuesta el informe favorable del Jefe del Estado Mayor del Aire, en 2007 se procedió a la enajenación de los tres primeros radares disponibles, procedentes de Inoges (Zaragoza), Constantina (Sevilla) y Motril (Granada). Ahora, se ha aprobado la enajenación del radar de Rosas (Gerona), una vez dado de baja para el servicio en España.



Industria, Turismo y Comercio

AUTORIZADOS DIVERSOS PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco Reales Decretos que otorgan otros tantos permisos de investigación de hidrocarburos denominados "Chinook A-D" (frente a la costa de Málaga); "Luena" (área compartida por las Comunidades Autónomas de Cantabria y Castilla y León); "Tesorillo y Ruedalabola" (provincia de Cádiz y zonas de subsuelo marino), y "Albufera, Benifayó y Gandía" y "Alta Mar 1 y 2" (en el Golfo de Valencia).

Las actividades de prospección de hidrocarburos tienen un interés estratégico y económico evidente para un país que, como España, depende en más de un 99,5 por 100 en las importaciones de gas y petróleo. En consecuencia, siempre que se respeten los requisitos legales, técnicos y medioambientales, es aconsejable fomentar la prospección de nuestros recursos naturales de una manera sostenible, ya que sus buenos resultados contribuyen a aumentar la riqueza del país y, por lo tanto, de los españoles, y refuerzan la seguridad del suministro.

Los permisos de investigación de hidrocarburos confieren a su titular el derecho en exclusiva para investigar la existencia de hidrocarburos en el área otorgada, pero no suponen una autorización automática de ningún tipo de trabajo; es decir, un permiso de investigación no es un permiso de explotación de los potenciales yacimientos.

Con carácter previo a la ejecución de cada trabajo de prospección se deberá obtener la correspondiente autorización administrativa, tramitación en la que se someterán al procedimiento medioambiental pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo de 11 de enero de 2008. Igualmente, con carácter previo al inicio de los trabajos los titulares deberán constituir seguros de responsabilidad civil para hacer frente a eventuales incidentes. Asimismo, se han constituido garantías financieras a favor de la Dirección General de Política Energética y Minas para responder de sus obligaciones.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REPARACIÓN DE LA PRESA DE MANSILLA (LA RIOJA)

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia para reparar las compuertas del desagüe de fondo de la presa de Mansilla, en el término municipal de Mansilla de la Sierra (La Rioja), por un presupuesto de cuatrocientos mil euros.

Esta actuación, ejecutada por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, permitirá optimizar y mejorar el funcionamiento de una de las piezas principales para el funcionamiento de una presa, ya que, junto con los aliviaderos y las tomas de regadío o abastecimiento, forma parte de los elementos de salida de caudales de un embalse.

El embalse de Mansilla tiene una capacidad de 67,70 hectómetros cúbicos y sus funciones principales son el abastecimiento de varios municipios del entorno, incluido Nájera; el mantenimiento de caudales del río; la regulación en situaciones de avenida y el regadío de unas 16.000 hectáreas a través de las tomas de los canales de la margen izquierda y derecha del río Najerilla, situados aguas abajo de la presa. A todo ello se unen otros usos como son los industriales e hidroeléctricos.

Estas obras se enmarcan dentro del importante esfuerzo inversor que el Ministerio está llevando a cabo en obras de mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de titularidad estatal, lo que permite prolongar la vida útil de las presas con todas las garantías de seguridad y máxima eficiencia.



Cultura

OBRAS DE EMERGENCIA EN EL BALUARTE DE SANTA TECLA DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE IBIZA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma razón de las obras de emergencia en el Baluarte de Santa Tecla del Museo Arqueológico de Ibiza, afectado al Ministerio de Cultura, por importe de 250.000 euros.

La intervención se centra en la consolidación estructural en el Baluarte debido a la aparición de fisuras por las que se filtraba agua, que se han reproducido por los muros y que, en algunos casos, han dado lugar a la aparición de grietas.



Defensa

AUTORIZADA UNA INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL ÁREA DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado la inversión de la sociedad finlandesa Wartsila Technology OY AB, en la sociedad española Wartsila Ibérica, S.A, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto, sobre inversiones extranjeras en España en actividades directamente relacionadas con la defensa, de 23 de abril de 1999.

El objetivo principal del Grupo Wartsila es extender las líneas de producción de Wartsila Ibérica a la producción de hélices de paso fijo diseñadas específicamente para clientes de la Armada con fines militares, si bien limitando las actividades de Wartsila Ibérica a la fundición y mecanizado de las mismas.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Delegada del Gobierno en la Comunitat Valenciana.-
D^a ANA BOTELLA GÓMEZ.

Nacida en Valencia, es Licenciada en Geografía e Historia y funcionaria de carrera de la Generalitat Valenciana y Técnico Superior de la Administración General.

Ha sido directora general del Instituto Turístico Valenciano en la Consellería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana, jefe de área de Fomento de la Competitividad del IMPIVA (Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia) de la Generalitat Valenciana y desde 2007 es Concejala del Ayuntamiento de Valencia.

